



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

Núm	DEFINICIONES	2
	PRESENTACION	3
1	RELACION DE ANEXOS	3
2	OBJETO DE LA INVITACION NACIONAL	4
3	PLAZO Y LUGAR DE EL SERVICIO	4
4	COSTO DE LAS BASES	4
5	LUGAR DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA INVITACION NACIONAL	4
6	CALENDARIO DE EVENTOS	5
7	IDIOMA	5
8	VISITA A LAS AREAS EN LAS QUE SE REALIZARAN EL SERVICIO	5
9	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION NACIONAL	5
10	INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE FORMATOS	6
11	PODERES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES	7
12	JUNTA DE ACLARACION DE BASES	7
13	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	8
14	DOCUMENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	9
15	SISTEMA DE CALIFICACION	13
16	CRITERIOS DE EVALUACION	13
17	EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA	14
18	EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	15
19	DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES	17
20	SUSPENSION O CANCELACION DE LA INVITACION NACIONAL	18
21	CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA INVITACION NACIONAL	19
22	INCONFORMIDADES	20
23	ACTO DE FALLO	20
24	FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS	21
25	MODIFICACION DE LOS CONTRATOS	23
26	GARANTIAS	24
27	ACLARACIONES DE LOS CONTRATOS	25
28	DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS	25
29	IMPUESTOS Y DERECHOS	25
30	FORMA DE PAGO	26
31	PRECIOS	26
32	SUBCONTRATOS	27
33	RESCICION DE LOS CONTRATOS	27
34	ASPECTOS GENERALES	27
35	QUEJAS	28
36	CONTROVERSIAS	28
37	SANCIONES	29
38	PENAS CONVENCIONALES	29
	CUADRO VERIFICADOR	30
	ANEXOS 1A-1B-1C-2,3,4,5,6,7,8,9	31
	CONTRATO MODELO	73



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

DEFINICIONES

INCAN:	EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
SFP:	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SE:	LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
CONTRALORÍA:	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
PRESTADOR DE SERVICIO:	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION NACIONAL.
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
BASES:	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EL SERVICIO QUE SE OFERTE.
CONTRATO:	INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA CON EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	EL DOCUMENTO TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE CONTIENE LA OFERTA DE LOS PRESTADOR DE SERVICIOS.
FACTURA:	EL DOCUMENTO OFICIAL QUE UTILIZA EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO PARA PRESENTAR EL PAGO DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
SERVICIOS	LOS QUE SE CONTRATAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACION NACIONAL



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, **EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**, EN ADELANTE “**EL INCAN**” A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, UBICADA EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TEL. 56-55-41-33, FAX 56-55-32-17 Y CORREO ELECTRÓNICO jfisher@incan.edu.mx, EMITE LAS PRESENTES **BASES DE INVITACION NACIONAL NÚM. INCAN-ITP-SSG-SERV-001-010**, MISMA QUE SE REGISTRÁ POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, BAJO LAS SIGUIENTES:**

B A S E S

1 FORMAN PARTE DE ESTAS BASES, LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- 1.1 DESCRIPCIÓN DE EL SERVICIO, MOTIVO DE LA INVITACION. (**ANEXO 1A, 1B Y 1C**) PROPUESTA TÉCNICA.
- 1.2 FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXOS 2 y 3**)
- 1.3 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE (**ANEXO 4**).
- 1.4 CARTA DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (**ANEXO 5**).
- 1.5 CUESTIONARIO PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS DURANTE EL ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES (**ANEXO 6**).
- 1.6 DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD (**ANEXO 7**).
- 1.7 CARTA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (**ANEXO 8**)
- 1.8 CONTRATO MODELO.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

2 OBJETO DE LA INVITACION.

2.1 EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO 1, 1A, 1B Y 1C (PROPUESTA TÉCNICA) Y ANEXOS 2 Y 3 (PROPUESTA ECONÓMICA) DE ESTAS BASES.

2.2 EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO, SE PODRÁ DESCALIFICAR AL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN.

3 PLAZO Y LUGAR DE LA EJECUCION DE EL SERVICIO.

3.1 EL CONTRATO PARA LA EJECUCION DE EL SERVICIO ESTARÁ VIGENTE DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SIENDO EL PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE EL SERVICIO DE 365 DIAS NATURALES. POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO CON FALLO FAVORABLE DEBERÁ INICIAR PUNTUALMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.2 LA EJECUCION DE EL SERVICIO SE EFECTUARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, SITO EN AV. SAN FERNANDO No. 22, COL. SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, EN MÉXICO, D. F.

4 COSTO DE LAS BASES

4.1 NO TIENEN COSTO

4.2 LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN Y REVISIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITO EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080 EN MÉXICO, D.F.

5 LUGAR DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA INVITACION.

5.1 LOS DIVERSOS ACTOS QUE SE CELEBRÁN DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION, SE DESARROLLARÁN EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, MÉXICO, D.F.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

- 5.2 LOS DIVERSOS ACTOS SERÁN PRESIDIDOS POR EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, AUTORIZADO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES; DEL INCAN CON LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION Y UN REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS; SI ASÍ SE CONSIDERA NECESARIO.

6 CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
ENTREGA DE BASES	17NOV. 09	10:00 a 14:00	D.M.C.C.
VISITA A LAS INSTALACIONES	18 NOV. 09	10:00	D.M.C.C.
JUNTA DE ACLARACIONES	18 NOV. 09	17:00	D.M.C.C.
APERTURA DE PROPUESTAS	23 NOV. 09	10:00	D.M.C.C.
FALLO	25 NOV. 09	12.00	D.M.C.C.

7 IDIOMA

- 7.1 LAS PROPOSICIONES, COMUNICADOS, DOCUMENTOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTE, DEBERAN ESTAR REDACTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SALVO PARA LOS TERMINOS EN LOS QUE NO EXISTA TRADUCCION.

8 VISITA A LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REALIZARA EL SERVICIO.

- 8.1 LA VISITA SE REALIZARÁ EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

9 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION.

- 9.1 EN ESTA INVITACION NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- 9.3 PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA MISMA PROPUESTA DE DOS O MÁS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 34 PARRAFO TERCERO DE LA LEY.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

10 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS.

- 10.1 LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL EXCLUSIVAMENTE Y LA PROPOSICION ECONOMICA EN MONEDA NACIONAL.
- 10.2 EN EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE ENCONTRARA LOS FORMATOS NECESARIOS PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES Y LOS DOCUMENTOS QUE LES PERMITAN PARTICIPAR EN LA INVITACION.
- 10.3 LOS FORMATOS DEBERÁN SER LLENADOS A MAQUINA O DE ASÍ PREFERIRLO, EMITIRLOS POR COMPUTADORA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y NO SE MODIFIQUE U OMITA ALGUNO DE LOS DATOS QUE EN ELLOS SE CONSIGNAN.
- 10.4 DEBERÁN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- 10.5 OMITIR SEÑALAMIENTOS ADICIONALES EN EL CUERPO DE LOS FORMATOS.
- 10.6 ANOTAR LOS DATOS CON TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN, PARA ELLO DEBERAN TENER CUIDADO EN SU PREPARACION, REDACCION Y CONFECCION, A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN.
- 10.7 INDICAR CLARAMENTE EN EL ESPACIO QUE CORRESPONDA, EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y DEMÁS DATOS SOLICITADOS LOS CUALES DEBERAN ESTAR FIRMADOS.
- 10.8 EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE PODRÁ REPRODUCIR LOS FORMATOS QUE SE ANEXAN DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS, RESPETANDO SU FORMA Y CONTENIDO.
- 10.9 DEBERÁN PRESENTARSE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, SI ES PERSONA MORAL.

11 PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PARTICIPEN.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

11.1 TRATANDOSE DE PERSONA FÍSICA DEBERA PRESENTAR EL ANEXO 4 DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO AUTOGRAFAMENTE; ADEMÁS ACOMPAÑAR EL ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DEL IFE, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL); LO ANTERIOR PARA EL COTEJO CORRESPONDIENTE, EN EL ACTO SE DEVOLVERAN LOS ORIGINALES. LAS PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE PRESENTAR EL ANEXO 4 DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ACOMPAÑARÁ EL ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, DONDE CONSTE EL OTORGAMIENTO DEL PODER NOTARIAL AL APODERADO LEGAL, CABE PRECISAR QUE LOS ORIGINALES SERAN DEVUELTOS EN EL ACTO.

12 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

12.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY, LA JUNTA DE ACLARACIONES A ESTAS BASES, SE LLEVARA A CABO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN LA CUAL SE ACLARARÁN LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION. LOS PARTICIPANTES QUE REQUIERAN ALGUNA ACLARACIÓN RELATIVA A TALES ASPECTOS, DEBERÁN PRESENTAR SU CUESTIONAMIENTO POR ESCRITO EN EL ANEXO 6.

12.2 EL INCAN DARÁ RESPUESTA POR ESCRITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE HAYAN FORMULADO MEDIANTE EL ANEXO 6. LAS DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO SE PRESENTARAN POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1, 1A, 1B Y 1C Y LAS DUDAS ADMINISTRATIVAS SE REFERIRÁN A CADA PUNTO DE LAS BASES.

12.3 LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INCAN SE LIMITARAN A RESPONDER EN FORMA CLARA Y PRECISA EL CUESTIONAMIENTO PLANTEADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE; POR SU PARTE, LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE ABSTENDRÁN DE CUESTIONAR ASPECTOS DISTINTOS AL OBJETO DE LA INVITACION, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

- 12.4 AQUELLOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES QUE NO ASISTAN A ESTA JUNTA O QUE NO FORMULEN SUS PREGUNTAS POR ESCRITO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, YA QUE EL INCAN NO ASUMIRÁ NINGUN COMPROMISO POR AQUELLAS DUDAS QUE NO FUERAN RESUELTAS AL NO ASISTIR A ESTE ACTO, ASIMISMO, TODAS LAS ACLARACIONES QUE SE FORMULEN TENDRÁN CARÁCTER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES.
- 12.5 EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCESO DE INVITACION, SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA Y A LA ELABORACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE, CON LA FIRMA DE TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES AL ACTO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.
- 13 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**
- 13.1 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁN A CABO CONFORME AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, EN EL MISMO EVENTO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 10.00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, CERRÁNDOSE LA PUERTA A LA HORA INDICADA. NO PERMITIENDO EL ACCESO A NINGUN PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE.
- 13.2 EN EL LUGAR Y DIA SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES DEBERÁN FIRMAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA.
- 13.3 SE DECLARARA INICIADO EL ACTO Y SE PRESENTARA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INCAN PRESENTES.
- 13.4 SE RECABARA DE CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES LOS SOBRES CERRADOS DE MANERA QUE SE CERTIFIQUE QUE NO HAN SIDO VIOLADOS, CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

ECONOMICAS, Y LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA DENTRO O FUERA DEL SOBRE, A JUICIO DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 34 PRIMER PARRAFO DE LA LEY. NO SE PERMITIRÁ A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, INTEGRAR DOCUMENTO ALGUNO A SUS PROPOSICIONES, NI MODIFICAR O RETIRAR SU PROPOSICIÓN, UNA VEZ QUE ÉSTA HAYA SIDO PRESENTADA EN ESTE ACTO. LOS ASISTENTES DEBERAN MANTENER APAGADOS LOS TELEFONOS CELULARES Y CUALQUIER OTRO APARATO ELECTRONICO DE COMUNICACIÓN

- 13.5 ENSEGUIDA SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS LLEVANDO A CABO SU LECTURA EN VOZ ALTA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACION DE SU CONTENIDO, SOLICITANDO AL FINAL LA FIRMA EN TODAS LAS PROPUESTAS DE TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES.
- 13.6 LAS PERSONAS QUE ÚNICAMENTE ASISTAN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INVITADO A PRESENTAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, PRESENTANDO CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE, ASÍ COMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, TANTO DEL QUE OTORGA EL PODER COMO DE QUIEN LO RECIBE. ESTE DOCUMENTO PODRÁ PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.
- 14 DOCUMENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS**
 - 14.1 PROPUESTA TÉCNICA FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE Y SELLADA, DE SER PERSONA MORAL, POR EL REPRESENTANTE LEGAL ANEXO 1, 1A, 1B Y 1C SIN MONTO.
 - 14.2 PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR IVA, DE ACUERDO A LOS **ANEXOS 2 Y 3** EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA Y FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADOS DE SER PERSONAS MORALES.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

- 14.3 DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE Y ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA ANEXO 4, EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE.
- 14.4 COPIAS SIMPLES FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LOS PAGOS PROVISIONALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2009, ASI MISMO EL ACUSE IMPRESO DE RECIBIDO POR EL SAT CON CADENA O SELLO DIGITAL DE LA DECLARACION ANUAL DE 2008, SELLADAS EN CASO DE SER PERSONA MORAL.
- 14.5 COPIAS SIMPLES FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEL ALTA PATRONAL AL INFONAVIT Y SELLADAS EN CASO DE SER PERSONA MORAL.
- 14.6 CARTA DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, DIRIGIDA AL INCAN, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADA DE SER PERSONA MORAL, CONFORME AL TEXTO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 5 DE ESTAS BASES, PARA ACREDITAR QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY.
- 14.7 CURRÍCULUM VITAE DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL.
- 14.8 RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES INCLUYENDO: MONTO DEL CONTRATO, VIGENCIA, NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN EN DONDE SE ESTÁN PRESTANDO LOS SERVICIOS CON DIRECCIÓN, TELÉFONO Y RESPONSABLE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL.
- 14.9 EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE OBTENGA FALLO FAVORABLE Y CUYO MONTO EXCEDA DE 300.000.00, (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR IVA., EN EL MOMENTO DE ACEPTAR EL CONTRATO DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT EN



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y AL PUNTO I.2.1.16. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, PUBLICADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2008. (ESTE ANEXO DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).

- 14.10 CUESTIONARIO PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS DURANTE EL ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES, FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL. ANEXO 6.
- 14.11 DECLARACIÓN POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD ANEXO 7.
- 14.12 CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE SUS PROPUESTAS NO CONTIENEN VICIOS OCULTOS, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADA DE SER PERSONA MORAL.
- 14.13 CARTA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANEXO 8
- 14.14 DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, SOPORTE Y CAPACITACIÓN EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, DEL PERSONAL QUE DARÁ EL SERVICIO.
- 14.15 MODELO DE CONTRATO, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL.
- 14.16 SE AGRADECERÁ QUE LA DOCUMENTACION ANTES MENCIONADA, PREFERENTEMENTE SEA PRESENTADA ENCARPETADA, FOLIADA Y RESPETANDO EL ORDEN EN QUE SE INDICA EN LOS ANTERIORES INCISOS SEÑALANDO EN TODAS LAS PAGINAS EL TOTAL DE HOJAS EN QUE LA INTEGRAN, (POR EJEMPLO: 1 DE 10, 2 DE 10, 3 DE 10, ETC.); ASI MISMO, SE RECOMIENDA UTILIZAR SEPARADORES QUE IDENTIFIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS E INDICAR MEDIANTE INDICE EL CONTENIDO DE



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

LA PROPUESTA. EN CASO DE NO ENTREGARSE DE ESTA MANERA NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.

- 14.17 SE DESCALIFICARAN LAS OFERTAS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES QUE NO CUMPLAN CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS.
- 14.18 EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN DE CADA PRESTADOR DE SERVICIO QUE HUBIERE SIDO PRESENTADA, UN PRESTADOR DE SERVICIO Y EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO, RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE SERVICIOS EN LOS QUE SE CONSIGNEN LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACION, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY EN SU FRACCIÓN III.
- 14.19 SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y LAS OBSERVACIONES QUE MANIFIESTEN LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES, ASI MISMO, SE ASENTARÁ LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO.
- 14.20 AL FINAL DEL ACTO, SE PROCEDERÁ A LA LECTURA DEL ACTA DEL EVENTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO POR LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES.
- 14.21 LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES O SUS REPRESENTANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.
- 14.22 EN CASO DE NO APEGARSE A LO INDICADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN DESECHADAS; Y QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES, Y PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS INVITADOS QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

15 SISTEMA DE CALIFICACION

15.1 SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES Y LAS PROPUESTAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

15.2 LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁN EVALUADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, DEL INCAN, CON BASE EN LOS PARÁMETROS DEL ANEXO 1.

15.3 SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPUESTAS CUYO PRECIO SEA FIJO Y SE PRESENTE EN MONEDA NACIONAL.

16 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

16.1 SE EFECTUARÁ LA REVISIÓN Y COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES Y EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTAS BASES; EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA NO SE APLICARÁN MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA CALIFICAR Y DICTAMINAR SOBRE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS; LA INFORMACIÓN QUE PRESENTEN PODRÁ SER COMPROBADA POR PERSONAL DE EL INCAN.

17 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

17.1 LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES DEBERAN DEMOSTRAR A TRAVES DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN SU PROPUESTA TECNICA, HABER PRESTADO LOS SERVICIOS PROFESIONALES MOTIVO DE ESTA INVITACION DURANTE UN AÑO EN EL SECTOR PUBLICO Y QUE SU OBJETO SOCIAL Y SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y PROFESIONAL ESTÁ RELACIONADA



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION, ASÍ COMO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN ESTA INVITACION.

- 17.2 EL INCAN, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN, EN LO QUE RESULTE APLICABLE, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES
- 17.3 ALGUNOS CRITERIOS PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADEMÁS DE LOS QUE ESTABLECE LA LEY Y REGLAMENTO, SON:
- A).- QUE LA METODOLOGÍA DE SERVICIO PROPUESTA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL MISMO.
 - B).- QUE EL PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO SEA ACEPTABLE, DEMOSTRANDO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE CONOCE Y QUE TIENE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA EJECUTARLO SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.
 - C).- QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR EL INCAN
- 17.4 EN CASO DE QUE AL ANALIZARSE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, NO SEA VERAZ O NO SEA COMPROBABLE, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- 17.5 EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES CITADOS O DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1, 1A, 1B Y 1C, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA SEA DESECHADA. ESTO ES, QUE DE INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS, LA PROPUESTA TÉCNICA NO PASARÁ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

17.6 EL INCAN A TRAVÉS DEL ÁREA REQUISITORA EMITIRÁ UN DICTAMEN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, SEÑALANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS Y LAS QUE NO LOS SATISFAGAN, ASIMISMO, EMITIRÁ OPINIÓN RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL QUE TAMBIÉN INDICARÁ SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ES CONGRUENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS PRESTADOR DE SERVICIOS QUE CONFORME AL DICTAMEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, OBTENGAN EVALUACIÓN FAVORABLE Y QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1, 1A, 1B Y 1C, EN ESTAS BASES, PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.

18 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

18.1 PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SÓLO SE CONSIDERARÁN LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO SOLVENTES EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR LO QUE, TODOS LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES COMPETIRÁN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

18.2 LA EVALUACIÓN SE HARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, LAS CONDICIONES ECONÓMICAS OFRECIDAS POR LOS DISTINTOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES, SIEMPRE Y CUANDO LAS OFERTAS CUMPLAN CON LO INDICADO EN LAS BASES DE INVITACION Y SEAN CONGRUENTES CON LA PROPUESTA TÉCNICA.

18.3 EL INCAN ADJUDICARÁ POR SERVICIOS COTIZADOS COMPLETO AL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE HABIENDO CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, Y REUNIDAS LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONVENIENTES, OFERTE LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

- 18.4 EN EL CASO DE ERRORES U OMISIONES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA ECONÓMICA, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, ÉSTOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECEERÁ EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO.
- 18.5 LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN MONEDA NACIONAL Y DE USO CORRIENTE.
- 18.6 LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR VIGENTE 180 DÍAS NATURALES COMO MÍNIMO, A PARTIR DE LA APERTURA ECONOMICA.
- 18.7 EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SERÁ VIGENTE POR EL PERIODO DEL MISMO.
- 18.8 SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS, PREVALECEERÁ EL PRECIO EXPRESADO EN PALABRAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN MERCANTIL VIGENTE, Y A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO
- 18.9 EL INCAN ELABORARÁ UN DICTAMEN DE FALLO SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, OFRECIDOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES.
- 18.10 SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR LO TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CON LOS PRECIOS MÁS BAJOS.
- 18.11 DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN DE EFECTUARÁ A FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUÁL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ, EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL PRESTADOR DE SERVICIO GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ART. 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

19 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

19.1 EL INCAN PROCEDERÁ A DESCALIFICAR DE LA INVITACION, A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS PARTICIPANTES HAN ACORDADO ENTRE SI, SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRARIAS A LOS INTERESES DEL INCAN.
- CUANDO PRESENTEN SUS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- CUANDO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA ESTA INVITACIÓN RESULTE FALSA.
- CUANDO SE ACREDITE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA.
- CUANDO LAS PROPUESTAS NO SE APEGUEN A LAS DESCRIPCIONES DETERMINADAS EN EL ANEXO 1, 1A, 1B Y 1C, (PROPUESTA TÉCNICA) ANEXO 2 Y 3 (PROPUESTA ECONOMICA) DE ESTAS BASES.
- CUANDO LOS PRECIOS NO SEAN FIJOS Y SE PRESENTEN EN UNA MONEDA DIFERENTE A LA MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.
- CUANDO LAS PROPUESTAS SE PRESENTEN CON ESCALAMIENTO DE PRECIOS.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

- CUANDO LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY.
- CUANDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS NO SE PRESENTEN FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADAS DE SER PERSONAS MORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE AL ANEXO 1, 1A, 1B Y 1C, (PROPUESTA TÉCNICA) ANEXOS 2 Y 3 (PROPUESTA ECONOMICA).

19.2 EN CUALQUIER CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA INVITACION, HACIÉNDOSE CONSTAR EN LAS ACTAS RESPECTIVAS LOS MOTIVOS QUE LA SUSTENTEN.

19.3 DE ENCONTRARSE ALGUNA ANOMALÍA DURANTE CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON EL PROCESO DE LA INVITACION, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PROCEDERÁ TAMBIÉN LA DESCALIFICACIÓN.

20 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACION.

20.1 SE PODRÁ SUSPENDER LA INVITACION EN FORMA TEMPORAL, CUANDO SE PRESENTEN:

- CASOS FORTUITOS O CAUSAS DE FUERZA MAYOR QUE SE DECLARE DEBIDAMENTE MOTIVADOS Y FUNDADOS POR AUTORIDADES COMPETENTES. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACION, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU EMISIÓN.
- CUANDO EXISTA UNA INCONFORMIDAD FUNDAMENTADA QUE MOTIVE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN DE LA



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

INVITACION, SE REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES.

20.2 EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, SE ASENTARÁN LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACION.

20.3 EL INCAN PODRÁ CANCELAR LA INVITACION CUANDO EXISTAN RAZONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

21 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA INVITACION.

21.1 CUANDO NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE SE INSCRIBA EN LA INVITACION O SE PRESENTEN MENOS DE TRES PROPUESTAS A EVALUAR.

21.2 CUANDO NINGUNA PROPUESTA PRESENTADA, REÚNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.

21.3 CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES HAN ACORDADO ENTRE SI, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE LESIONEN LOS INTERESES DEL INCAN.

21.4 CUANDO DESPUÉS DE HABER EVALUADO LAS OFERTAS, ESTAS NO RESULTEN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACEPTABLES PARA EL INCAN.

21.5 CUANDO LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PRESTADOR DE SERVICIOS NO SEAN ACEPTABLES, DEBIDO A QUE SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR "EL INCAN".

22 INCONFORMIDADES.

22.1 LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES PODRAN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

TÉRMINOS DEL ARTICULO 65 DE LA LEY, Y ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INCAN POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY.

23 ACTO DE FALLO.

- 23.1 EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 12HRAS.
- 23.2 SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA A LOS INVITADOS PARTICIPANTES.
- 23.3 SE DARÁ LECTURA AL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY.
- 23.4 SE SOLICITARÁ A LOS REPRESENTANTES DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES, RUBRICAR EL DICTAMEN QUE SIRVIO DE BASE PARA EL FALLO.
- 23.5 SE LEVANTARA ACTA, EN LA QUE SE HARA CONSTAR LA PROPOSICION QUE RESULTÓ SOLVENTE POR REUNIR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y SU MONTO.
- 23.6 SE LEERÁ EL ACTA DEL EVENTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO POR PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES.
- 23.7 LA OMISION DE LA FIRMA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES O SUS REPRESENTANTES, NO INVALIDARA EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.
- 23.8 EL "INCAN" PODRÁ DIFERIR EL FALLO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 35 FRACCIÓN III DE LA LEY.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

24 FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

24.1 EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, QUE OBTENGA LA ASIGNACIÓN POR EL "INCAN", DEBERÁ PRESENTARSE A FORMALIZAR EL CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITO EN AV. SAN FERNANDO No. 22, COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN DE TLALPAN, C.P. 14080, MÉXICO, D.F., PRESENTANDO PARA TAL EFECTO LOS ORIGINALES Y COPIAS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA SU COTEJO; DE NO PRESENTARSE PARA FIRMARLO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTICULO 46 DE LA LEY, PROCEDIENDO LA ENTIDAD A ASIGNAR EL CONTRATO AL SIGUIENTE PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO SU OFERTA ECONÓMICA NO REBASE EL 10% DE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES A LA MISMA PARA PERSONAS MORALES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE. PARA PERSONAS FÍSICAS, E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE;
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
3. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL MISMO;
4. COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL
5. EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EN LA PROPOSICIÓN, LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY;

6. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE SEA CONTRATADO POR ÉL O POR LOS SUBPRESTADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO, PARA EFECTOS DEL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN Y SU REGLAMENTO Y AL NUMERAL RELATIVO A CONTRATACIÓN DE EXTRANJEROS DE LAS PRESENTES BASES;

EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS DEBERÁ ENTREGARSE LA DOCUMENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE PERSONAS, Y EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DE CADA UNA DE ELLAS, EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA.

- 24.2 EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE OBTENGA FALLO FAVORABLE Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300.000.00, (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR IVA., EN EL MOMENTO DE ACEPTAR EL CONTRATO DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y AL PUNTO I.2.1.16. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, PUBLICADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2008. (ESTE ANEXO DEBERA PRESENTARSE POR



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).

24.3 EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO FALLO FAVORABLE, NO ACEPTÉ LA ASIGNACIÓN QUE LE CORRESPONDA PROCEDERÁ A LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO PROPUESTO NO REBASE EL 10% RESPECTO DE LA POSTURA MÁS BAJA.

24.4 LOS CONTRATOS DEBEN REGIRSE POR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

24.5 UNA VEZ ACORDADAS LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTES, LOS CONTRATOS SERÁN SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INCAN Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

25 MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS.

25.1 EL INCAN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, PODRÁ INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS EL SERVICIO INICIALMENTE CONTRATADOS, HASTA POR UN 20% DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LOS PRECIOS INICIALMENTE PACTADOS.

26 GARANTÍAS.

26.1 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA ESTE SERVICIO SE REQUIERE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

26.2 DE CUMPLIMIENTO.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO GANADOR EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA AUTORIZADA Y ESTABLECIDA EN EL DISTRITO FEDERAL O ÁREA METROPOLITANA, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, POR EL IMPORTE DEL 10% DE EL SERVICIO CONTRATADOS SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIN TACHADURAS, SIN ENMENDADURAS Y SIN RUBRICAR. DENTRO DEL PLAZO DE 10 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ART. 48, FRACCIÓN II DE LA LEY

26.3 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

CONCLUIDOS EL SERVICIO, EL PRESTADOR DE SERVICIO QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EL SERVICIO SE GARANTIZARÁN DURANTE UN PLAZO DE 4 MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE EL SERVICIO, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE EL SERVICIO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

26.4 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE DEVOLVERÁ A PETICIÓN POR ESCRITO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO LA VIGENCIA DEL MISMO.

27 DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS.

27.1 NO SE DARAN ANTICIPOS.

28 ACLARACIONES DE LOS CONTRATOS.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

28.1 POR LO QUE RESPECTA A LAS ACLARACIONES DEL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE GANADOR CONTARÁ CON 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU FIRMA, PARÁ SOLICITAR POR ESCRITO LAS ACLARACIONES DE SU CONTENIDO. EL INCAN DENTRO DE LOS SIGUIENTES 3 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN HARÁ POR ESCRITO LA RESPUESTA QUE CORRESPONDA.

29 IMPUESTOS Y DERECHOS

29.1 TODOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE EL SERVICIO CONTRATADOS, SERÁN CUBIERTOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO; EL INCAN ÚNICAMENTE SUFRAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO ÉSTE SEA EXIGIBLE DADA LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

29.2 EL INCAN SE DESLINDA DE TODA OBLIGACIÓN LEGAL Y LABORAL QUE SE GENERE ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE Y SUS EMPLEADOS.

30 FORMA DE PAGO.

30.1 LAS FACTURAS POR SERVICIOS EJECUTADOS SE PAGARAN CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE PAGO, PREVIA VALIDACIÓN DEL AREA USUARIA.

30.2 LOS PAGOS SE EFECTUARÁN 08 DÍAS NATURALES PREVIA VALIDACION POR PARTE DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, LA ORDEN DE SERVICIO, ANTE LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN.

30.3 LOS DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A REVISIÓN SON LOS MIÉRCOLES EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

30.4 LOS PAGOS SE REALIZARAN VÍA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL PRESTADOR DEL SERVICIO POR LO QUE SE REQUIERE SE PROPORCIONE ANTE EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DEL INCAN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
- CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP)
- NÚMERO DE CLABE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DE ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA.

31 PRECIOS.

31.1 LOS PRECIOS SERÁN FIJOS, EN MONEDA NACIONAL LOS CUALES SE CONSIDERARÁN HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR NINGÚN MOTIVO SERÁN ACEPTADAS VARIACIONES O MODIFICACIONES A LOS PRECIOS PROPUESTOS.

32 SUBCONTRATOS.

32.1 NO PODRÁ SUBCONTRATARSE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACION.

33 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

33.1 EL INCAN PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

OBLIGACIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LE FUERA ADJUDICADO, EN TODOS LOS CASOS, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y LAS SANCIONES SE APLICARÁN POR LAS PARCIALIDADES DE LA OBLIGACIÓN NO CUMPLIDA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 54, DE LA LEY.

- EL INCAN PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 54 BIS, DE LA LEY.

34 ASPECTOS GENERALES.

- 34.1 PARA PODER PARTICIPAR EN LA INVITACION, ES REQUISITO INDISPENSABLE, QUE CADA PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTAS BASES, SIN CONDICIONAR LAS MISMAS; POR LO TANTO, NO SE ACEPTARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN ASPECTOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.
- 34.2 NINGUNA ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES PODRÁ SER NEGOCIADA O MODIFICADA.
- 34.3 LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS PRESENTES BASES, SERÁN RESUELTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGOR.
- 35.3 EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL INVITADO.

35 QUEJAS



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

35.1 LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR QUEJAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LOS CONTRATOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ENTIDAD, ARTICULO 71 DE LA LEY.

36 CONTROVERSIAS.

36.1 LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE EL INCAN Y EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA MATERIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL ART. 15 DE LA LEY.

37 SANCIONES.

37.1 LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

38 PENAS CONVENCIONALES

38.1 SE APLICARAN PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE EL SERVICIO, ASÍ COMO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO, PACTADO EN EL CONTRATO. POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIO CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DEL 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR DIA DE RETRASO DETERMINADO ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DEL SERVICIO NO EJECUTADO CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, QUE EN NINGUN CASO PODRAN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 53 DE LA LEY Y 64 DE SU REGLAMENTO.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

- 38.2 UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA, SI EL PRESTADOR DE SERVICIO NO CUMPLE CON EL COMPROMISO CONTRAIDO SERÁ POTESTATIVO DEL INCAN NO ACEPTAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PROCEDIENDO A RESINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

MÉXICO, D.F. NOVIEMBRE DE 2009.

**LIC. IVAN R. RETIZ MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION**

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE ANEXOS

MÉXICO, D.F., A - _____ DE _____ DE 2009.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO.
INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010
PRIMERA CONVOCATORIA

RAZÓN SOCIAL: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

N° DE INVITACIÓN NACIONAL Y NOMBRE: _____

RELACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

	<i>DOCUMENTO</i>	PRESENTO	
		SI	NO
1.1	Propuesta Técnica firmada y sellada ANEXO 1, 1A, 1B, 1C.		
1.2	Formato para presentar la Propuesta Económica sin incluir IVA.		
	Anexo 2		
	Anexos 3		
1.3	Formato para acreditar la personalidad Jurídica Anexo 4		
1.4	Copias simples firmadas autógrafamente por el representante legal, de los pagos provisionales de enero a septiembre del 2009, así como el acuse impreso de recibido por el SAT de la declaración anual de 2008		
1.5	Copias simples firmadas autógrafamente por el representante legal, del alta patronal al Infonavit y selladas en caso de ser persona moral.		
1.6	Carta del PRESTADOR DE SERVICIO Participante dirigida al INCAN para acreditar que no se encuentran dentro del supuesto del artículo 50 de la Ley. Anexo 5		
1.7	Currículum Vitae del PRESTADOR DE SERVICIO participante		
1.8	Relación de Contratos vigentes		
1.9	Documento expedido por el SAT, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D.		
1.10	Cuestionario para formular las preguntas en el acto de aclaración de bases. Anexo 6		
1.11	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de integridad Anexo 7		
1.12	Carta bajo protesta de decir verdad que sus propuestas no contienen vicios ocultos.		
1.13	Carta de responsabilidad civil ANEXO 8		
1.14	Documentación comprobatoria, soporte y capacitación en sistemas de aire acondicionado, del personal que dará el servicio.		
1.14	Modelo del contrato.		

ANEXO1A
METODOLOGÍA DEL SERVICIO PROPUESTO



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO.
INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010
PRIMERA CONVOCATORIA

RUTINAS DE SERVICIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELÉCTRICO PARA UNIDADES TIPO SCHILLER

1. REVISIÓN DE VOLTAJE DE ENTRADA, SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LAS TRES LÍNEAS Y LA DESCARGA AL NEUTRO L1-L2, L2-L3, L3-L1, LI-NEUTRO, L3-NEUTRO
2. AMPERAJE DE MOTOR CONDENSADOR
3. AMPERAJE DE MOTOR EVAPORADOR
4. VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CAPACITORES DE ARRANQUE
5. VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CAPACITORES DE TRABAJO
6. VERIFICAR QUE NO EXISTA ARRASTRE ENTRE EL ROTOR Y EL ESTATOR EN LOS MOTORES
7. VERIFICAR EL CORTE Y ARRANQUE DE LA SEÑAL DEL TERMOSTATO
8. VERIFICAR EL PARO Y ARRANQUE DEL SISTEMA DE RESISTENCIAS CALEFACTORAS (DEL HUMIDIFICADOR)
9. VERIFICACIÓN DE PARO Y ARRANQUE DEL HUMIDIFICADOR, SECUENCIA DE HÚMIDOS TATO.
10. VERIFICAR EL TABLERO DE CONTROL, INCLUYENDO ARRANCADORES, CHECANDO QUE LOS PLATINOS SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y QUE LA BOBINA TENGA EL SUFICIENTE BRÍO PARA HACER CONTACTO UNIFORME
11. CHECAR LOS RELEVADORES TANTO EN BOBINA COMO EN PLATINO
12. CHECAR LOS TIME-GUARD, PARA LA CORRECTA SECUENCIA DE ARRANQUE MOTOR CONDENSADOR, SISTEMA DE COMPRESIÓN
13. CHEQUEO DEL PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DE REFRIGERACIÓN
14. CHEQUEO DEL DIFERENCIAL APLICADO AL PRESOSTATO DUAL DE ACEITE
15. CHEQUEO DE LAS TABLILLAS DE TERMINALES APRETANDO TORNILLERÍA

MANTENIMIENTO MECÁNICO PARA UNIDADES TIPO SCHILLER



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

1. LIMPIEZA DE LOS TUBOS DE CONDENSACIÓN POR MEDIO DE CARDADO MECÁNICO
2. VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE COMPRESORES
3. VERIFICAR QUE LOS NIVELES DE ACEITE DE COMPRESORES SE ENCUENTREN EN SUS PARÁMETROS NORMALES
4. VERIFICACIÓN DE LA PRESIÓN DE AGUA DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS BOMBAS
5. VERIFICAR EL PH. DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO
6. VERIFICAR EL GRADO DE INCRUSTACIÓN EN EL SERPENTÍN CONDENSADOR
7. VERIFICAR QUE EL SWITCH DE FLUJO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE
8. VERIFICAR ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS
9. LIMPIEZA DE FILTROS PARA OBTENER UNA BUENA CALIDAD DE AIRE

MANTENIMIENTO A UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE (UMA)

1. CHEQUEO DE BANDAS
2. CHEQUEO Y LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS
3. CHEQUEO DE VIBRACIONES EN VENTILADOR O TURBINA Y BALANCEO
4. LIMPIEZA DE FILTRO Y PRE FILTRO
5. AJUSTE DE REJILLA DE TOMA DE AIRE EXTERIOR
6. LIMPIEZA DE SERPENTÍN EVAPORADOR A BASE DE AGUA A PRESIÓN Y DESINCRUSTANTE FOAM CLEAN
7. CHEQUEO Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN
8. REVISIÓN DE AMPERAJE DE MOTOR
9. REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS VARIADORES DE FRECUENCIA
10. REVISIÓN DE CHAROLA DE CONDENSADOS
11. REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS TERMOSTATOS DE CUARTO
12. ARRANQUE, PRUEBAS Y AJUSTES



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO.
INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010
PRIMERA CONVOCATORIA

13. CAMBIO DE FILTROS HEPA CADA 6 MESES EN EL ÁREA REQUERIDA

MANTENIMIENTO A BOMBAS

1. REVISAR LA OPERACIÓN DE LAS BOMBAS
2. REVISAR CHUMACERAS Y RODAMIENTOS
3. REVISAR EL VOLTAJE Y LA OPERACIÓN DE LOS ARRANCADORES Y MOTORES
4. INSPECCIÓN Y AJUSTE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS
5. LIMPIEZA EN GENERAL DEL EQUIPO
6. ARRANQUE, PRUEBAS Y AJUSTE.

MANTENIMIENTO A VENTILADORES DE AIRE ACONDICIONADO Y SERVICIOS

1. CHEQUEO DEL ESTADO DEL MOTOR
2. CHEQUEO Y LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS
3. CHEQUEO DE VIBRACIONES EN VENTILADOR O TURBINA Y BALANCEO
4. LIMPIEZA DE FILTROS SI CUENTA CON ELLOS
5. REVISIÓN DE AMPERAJE DE MOTOR
6. ARRANQUES, PRUEBAS Y AJUSTES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELÉCTRICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETE

1. CHECAR AMPERAJE DE MOTOR CONDENSADOR
2. CHECAR AMPERAJE DE MOTOR EVAPORADOR
3. VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CAPACITORES DE ARRANQUE
4. VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CAPACITORES DE TRABAJO
5. VERIFICAR QUE NO EXISTA ARRASTRE ENTRE EL ROTOR Y EL ESTATOR EN LOS MOTORES



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

6. VERIFICAR EL CORTE Y ARRANQUE DE LA SEÑAL DEL TERMOSTATO
7. VERIFICAR QUE EL TABLERO DE CONTROL, INCLUYENDO ARRANCADORES CHECANDO QUE LOS PLATINOS SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y QUE LA BOBINA TENGA EL SUFICIENTE BRÍO, PARA HACER CONTACTO UNIFORME.
8. CHECAR LOS RELEVADORES TANTO EN BOBINA COMO EN SUS PLATINOS
9. CHECAR LOS TIME-GUARD PARA LA CORRECTA SECUENCIA DE ARRANQUE MOTOR CONDENSADOR, SISTEMA DE COMPRESIÓN

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MECÁNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETE

1. VERIFICAR QUE EL GABINETE Y CUERPO GENERAL DE LA UNIDAD CUENTE CON TORTILLERÍA COMPLETA EN SUS TAPAS LATERALES Y BASES DE CHASIS
2. VERIFICAR QUE LA UNIDAD TIPO PAQUETE SE ENCUENTRE FIRMEMENTE COLOCADA SOBRE SUS BASES, CUENTE CON SISTEMA DE ANCLAJE Y MUELLE PARA EVITAR TRANSMISIONES DE VIBRACIONES A LA PARTE DEL CARRO DONDE DESCANSA LA BASE.
3. VERIFICAR QUE EL MOTOR EVAPORADOR SE ENCUENTRE SUJETO A LA BASE QUE LO SOSTIENE
4. VERIFICAR QUE EL MOTOR CONDENSADOR SE ENCUENTRE BIEN SUJETO A LA BASE QUE LOS SOSTIENE, QUE NO EXISTA DES-BALANCEO EN LAS ASPAS, QUE LOS RODAMIENTOS SE ENCUENTREN BIEN SUJETOS A LAS TAZAS
5. VERIFICAR QUE EL SISTEMA DE COMPRESIÓN EN REFRIGERANTE R-22 SEAN DE 50 A 60 LBS PARA ALTA PRESIÓN DE 240 A 280 LBS.
6. LIMPIEZA DE SERPENTINES
7. LIMPIEZA DE FILTROS PARA OBTENER UNA BUENA CALIDAD DE AIRE

REVISIONES QUE SE EFECTÚAN EN UNIDADES ELECTROMECÁNICAS DEL TIPO PAQUETE, DIVIDIDO

1. ESTADO ACTUAL DE LA UNIDAD
2. MEDICIÓN DEL VOLTAJE ENTRE LÍNEAS



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

3. CHEQUEO DEL ESTADO DE MOTORES EFECTUÁNDOSE PRUEBAS DE EMBOBINADO A TIERRA O MUELLEO SI ES MOTOCOMPESOR ESTADO DE SUS VALEROS, CHUMACERAS, BUJES, TURBINAS Y ASPAS
4. REVISIÓN DE CONTACTORES VERIFICÁNDOSE EL ESTADO DE PLATINOS, BOBINAS Y TERMINALES
5. RELEVADORES Y TIMER, SE CHECA ESTADO Y SU FUNCIONALIDAD
6. PRESOSTATOS DE ALTA PRESIÓN Y BAJA PRESIÓN SE VERIFICA Y REGISTRA SU ESTADO ASÍ COMO SU AJUSTE, PARA UN BUEN ANTECEDENTE DE CALIBRACIÓN Y QUE ESTÉN SIEMPRE DENTRO DE LOS RANGOS DE SEGURIDAD
7. SE CHECA AMPERAJE DE CADA MOTOR LÍNEA POR LÍNEA PARA SU COMPARACIÓN CON EL QUE INDICA LA PLACA VERIFICANDO CON ESTO QUE ESTÉN TRABAJANDO EN LAS CONDICIONES PARA LAS QUE ESTÁN DISEÑADOS.
8. SE REGISTRA LA PRESIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO ANOTANDO SU ALTA Y BAJA. NIVEL DE ACEITE EN EL COMPRESOR SE REVISAR TODA LA TUBERÍA PARA CHECAR QUE NO TENGA FUGAS.
9. SE REVISAN LOS SERPENTINES CONDENSADORES PARA CHECAR QUE NO SE ENCUENTREN OBSTRUIDOS CON POLVO, HOJAS O ALGÚN OTRO MATERIAL. YA QUE ESTO PROVOCA UN INCREMENTO EN LA PRESIÓN DEL LADO DE ALTA DEL COMPRESOR PROVOCANDO FALLAS A LA UNIDAD
10. SE REGISTRA LA TEMPERATURA AMBIENTE ASÍ COMO LA TEMPERATURA DE SALIDA DE CONDENSACIÓN PARA VER LA DIFERENCIA DE TEMPERATURA QUE SE TIENE Y CHECAR SI ESTA DENTRO DE LOS PARÁMETROS QUE MARCA EL FABRICANTE PARA CONDENSACIÓN
11. SERPENTÍN EVAPORADOR, SE REVISAR CHECÁNDOSE EL ESTADO DE ALETADO, DRENES DE CONDENSADO, VÁLVULA DE EXPANSIÓN, O CAPILARES, SE TOMAN LECTURAS DE TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA DE AIRE EN EL EVAPORADOR PARA CHECAR QUE ESTE TRABAJANDO ADECUADAMENTE
12. SE REVISAN LOS TERMOSTATOS DE CUARTO O DUCTO CONTRA CONGELAMIENTO, CHECANDO SU AJUSTE Y OPERACIÓN PARA QUE OPEREN ADECUADAMENTE CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA UNIDAD

REVISIONES QUE SE EFECTÚAN EN UNIDADES QUE CUENTAN CON UCP MICROPROCESADOR O TARJETA ELECTRÓNICA DE TIPO PAQUETE, DIVIDIDO EN SCHILLER

1. ESTADO ACTUAL DE LA UNIDAD
2. MEDICIÓN DE VOLTAJE ENTRE LÍNEAS



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

3. CHEQUEO DEL ESTADO DE MOTORES EFECTUÁNDOSE PRUEBAS DE BOBINADO A TIERRA O MUELLE SI ES MOTOCOMPESOR ESTADO DE SUS VALEROS, CHUMACERAS O BUJES, TURBINAS Y ASPAS
4. REVISIÓN DE CONTACTORES VERIFICANDO EL ESTADO DE PLATINOS, BOBINA Y TERMINALES
5. REVISIÓN DE CONTACTOR ELECTRÓNICO, PRUEBA RÁPIDA DE LOS SISTEMAS DE DIAGNOSTICO, FALLAS Y CONSULTA DE SU HISTORIAL.
6. PRESOSTATOS DE ALTA PRESIÓN Y DE BAJA PRESIÓN SE VERIFICA Y REGISTRA SU ESTADO ASÍ COMO SU AJUSTE, PARA UN BUEN ANTECEDENTE DE CALIBRACIÓN Y QUE ESTÉN SIEMPRE DENTRO DE LOS RANGOS DE SEGURIDAD
7. SE CHECA TEMPERATURA Y AMPERAJE DE CADA MOTOR LÍNEA POR LÍNEA PARA SU COMPARACIÓN CON EL QUE INDICA DE PLACA VERIFICANDO CON ESTO QUE ESTÉN TRABAJANDO EN LAS CONDICIONES PARA LAS QUE ESTÁN DISEÑADOS.
8. SE REGISTRA LA PRESIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, ANOTANDO SU ALTA Y BAJA; NIVEL DE ACEITE EN EL COMPRESOR: SE REVISLA TODA LA TUBERÍA PARA CHECAR QUE NO EXISTAN FUGAS
9. SE REVISLA LOS SERPENTINES CONDENSADORES PARA CHECAR QUE NO SE ENCUENTREN OBSTRUIDOS CON POLCO, HOJAS O ALGÚN OTRO MATERIAL, YA QUE ESTO PROVOCA UN INCREMENTO EN LA PRESIÓN DEL ESTADO DE ALTA DE COMPRESOR PROVOCANDO FALLAS A LA UNIDAD.
10. SE REGISTRA LA TEMPERATURA AMBIENTE ASÍ COMO LA TEMPERATURA DE SALIDA DE CONDENSACIÓN PARA VER EL DIFERENCIAL DE TEMPERATURA QUE SE TIENE Y CHECAR SI ESTA DENTRO DE LOS PARÁMETROS QUE MARCA EL FABRICANTE PARA CONDENSACIÓN
11. SERPENTÍN EVAPORADOR, SE REVISLA CHECÁNDOSE EL ESTADO DE ALETADO, DRENES DE CONDENSADO, VÁLVULA DE EXPANSIÓN O CAPILARES, SE TOMAN LECTURAS DE TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA DE AIRE EN EL EVAPORADOR PARA CHECAR QUE ESTÉN TRABAJANDO ADECUADAMENTE
12. SE REVISAN LOS TERMOSTATOS DE CUARTO O DUCTO Y CONTRA CONGELAMIENTO CHECANDO SU AJUSTE Y OPERACIÓN PARA QUE OPEREN ADECUADAMENTE CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA UNIDAD.

REVISIONES QUE SE EFECTÚAN EN UNIDADES DE TIPO DIVIDIDO

1. ESTADO ACTUAL DE LA UNIDAD
2. MEDICIÓN DE VOLTAJE ENTRE LÍNEAS



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

3. CHEQUEO DEL ESTADO DE MOTORES EFECTUÁNDOSE PRUEBAS DE BOBINADO A TIERRA O MUELLE SI ES MOTOCOMPRESOR ESTADO DE SUS VALEROS, CHUMACERAS O BUJES, TURBINAS Y ASPAS
4. REVISIÓN DE CONTACTORES VERIFICANDO EL ESTADO DE PLATINOS, BOBINA Y TERMINALES
5. REVISIÓN DE CONTACTOR ELECTRÓNICO, PRUEBA RÁPIDA DE LOS SISTEMAS DE DIAGNOSTICO, FALLAS Y CONSULTA DE SU HISTORIAL.
6. PRESOSTATOS DE ALTA PRESIÓN Y DE BAJA PRESIÓN SE VERIFICA Y REGISTRA SU ESTADO ASÍ COMO SU AJUSTE, PARA UN BUEN ANTECEDENTE DE CALIBRACIÓN Y QUE ESTÉN SIEMPRE DENTRO DE LOS RANGOS DE SEGURIDAD
7. SE CHECA TEMPERATURA Y AMPERAJE DE CADA MOTOR LÍNEA POR LÍNEA PARA SU COMPARACIÓN CON EL QUE INDICA DE PLACA VERIFICANDO CON ESTO QUE ESTÉN TRABAJANDO EN LAS CONDICIONES PARA LAS QUE ESTÁN DISEÑADOS.
8. SE REGISTRA LA PRESIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, ANOTANDO SU ALTA Y BAJA; NIVEL DE ACEITE EN EL COMPRESOR: SE REvisa TODA LA TUBERÍA PARA CHECAR QUE NO EXISTAN FUGAS
9. SE REvisa LOS SERPENTINES CONDENSADORES PARA CHECAR QUE NO SE ENCUENTREN OBSTRUIDOS CON POLCO, HOJAS O ALGÚN OTRO MATERIAL, YA QUE ESTO PROVOCA UN INCREMENTO EN LA PRESIÓN DEL ESTADO DE ALTA DE COMPRESOR PROVOCANDO FALLAS A LA UNIDAD.
10. SE REGISTRA LA TEMPERATURA AMBIENTE ASÍ COMO LA TEMPERATURA DE SALIDA DE CONDENSACIÓN PARA VER EL DIFERENCIAL DE TEMPERATURA QUE SE TIENE Y CHECAR SI ESTA DENTRO DE LOS PARÁMETROS QUE MARCA EL FABRICANTE PARA CONDENSACIÓN
11. SERPENTÍN EVAPORADOR, SE REvisa CHECÁNDOSE EL ESTADO DE ALETADO, DRENES DE CONDENSADO, VÁLVULA DE EXPANSIÓN O CAPILARES, SE TOMAN LECTURAS DE TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA DE AIRE EN EL EVAPORADOR PARA CHECAR QUE ESTÉN TRABAJANDO ADECUADAMENTE
12. SE REVISAN LOS TERMOSTATOS DE CUARTO O DUCTO Y CONTRA CONGELAMIENTO CHECANDO SU AJUSTE Y OPERACIÓN PARA QUE OPEREN ADECUADAMENTE CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA UNIDAD.

REVISION QUE SE EFECTÚA EN UNIDADES LAVADORES DE AIRE CON PAREDES FILTRANTES DE TIPO SELDEK O COOPAD

1. REVISIÓN DE ESTADO ACTUAL DE LA UNIDAD
2. REGISTRO DEL VOLTAJE LÍNEA POR LÍNEA



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

3. REVISIÓN DE MOTOR ARRANCADOR, POLEAS, TURBINAS, CHUMACERAS, BANDAS Y BOTONERAS DE CONTROL.
4. ESTADO DE PAREDES FILTRANTES
5. ESTADO DE BOMBAS RECIRCULADORA DE AGUA QUE ALIMENTAN A LAS PAREDES FILTRANTES, ASPERSORES Y DISTRIBUIDORES.
6. CHEQUEO DE ESTADO DEL CONTROL DE BOMBAS
7. VERIFICACIÓN DE TEMPERATURA Y AMPERAJE DE CADA MOTOR O BOMBA PARA SU COMPARACIÓN CON SU PLACA DE DATOS DETERMINANDO CON ESTO SI ESTÁN TRABAJANDO DENTRO DE SUS PARÁMETROS DE FABRICACIÓN

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LE MANTENIMIENTO A LAVADORA DE AIRE

1. LIMPIEZA DE PARED FILTRANTE
2. RETIRAR AGUA DE CHAROLA
3. LIMPIEZA DE SEDIMENTOS EN CHAROLA
4. AJUSTE DE NIVELES DE AGUA
5. REVISIÓN DE ESPREAS
6. REVISIÓN DE VENTILADORES
7. REVISIÓN DE BANDAS
8. REVISIÓN DE MOTORES
9. ALINEACIÓN DE POLEAS
10. CAMBIO DE FILTRO SELDEK O FRIÓ-CEL CADA 6 MESES.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

MANTENIMIENTO A BOMBAS DE AGUA HELADA

1. REVISAR OPERACIÓN DE LAS BOMBAS
2. REVISAR CHUMACERAS Y RODAMIENTOS
3. REVISAR EL VOLTAJE Y LA OPERACIÓN DE LOS ARRANCADORES Y MOTORES
4. INSPECCIÓN Y AJUSTE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS
5. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO
6. ARRANQUE, PRUEBAS Y AJUSTES
7. LUBRICADO DE VALEROS Y BUJES.

MANTENIMIENTO A EQUIPO MINI SPLIT

1. REVISIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO
2. CHEQUEO DE VOLTAJE DE COMPRESORES
3. CHEQUEO DE AMPERAJE DE MOTORES
4. LIMPIEZA DE FILTROS DE UNIDAD EVAPORADORA
5. LIMPIEZA Y AJUSTE DE CAPACITORES
6. CHECAR PRESIONES QUE SE ENCUENTREN EN LOS RANGOS CORRECTOS DE OPERACIÓN
7. VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE MOTOR CONDENSADOR
8. VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR EVAPORADOR
9. VERIFICAR LA HERMETICIDAD PARA DETECTAR POSIBLES FUGAS CON COMPROBADOR ELECTRÓNICO DE FUGAS.
10. LIMPIEZA GENERAL A LA UNIDAD EVAPORADOR
11. LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA
12. ARRANQUE, PRUEBAS Y AJUSTE.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

MANTENIMIENTO A CONDENSADORA

1. REVISIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO
2. CHEQUEO DE VOLTAJE DE COMPRESOR
3. CHEQUEO DE AMPERAJE DE MOTORES
4. LIMPIEZA Y AJUSTE DE CAPACITORES
5. CHECAR PRESIONES QUE SE ENCUENTREN EN LOS RANGOS CORRECTOS DE OPERACIÓN
6. VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE MOTOR CONDENSADOR
7. VERIFICAR LA HERMETICIDAD PARA DETECTAR POSIBLES FUGAS.
8. LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA CON DESINCRUSTANTE Y AGUA A PRESIÓN
9. ARRANQUE, PRUEBAS Y AJUSTE.

MANTENIMIENTO A VENTILADOR EXTRACTOR

1. CAMBIO DE BANDAS
2. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO
3. ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS
4. LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS
5. CHEQUEO DE AMPERAJE
6. CHEQUEO DE VOLTAJE
7. CHEQUEO DE MOTOR
8. AJUSTE DE TORNILLERÍA
9. LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

MANTENIMIENTO A UNIDADES DE VENTANA

1. REVISIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO
2. CHEQUEO DE VOLTAJE DE COMPRESOR
3. CHEQUEO DE AMPERAJE DE MOTORES
4. LIMPIEZA DE FILTROS DE UNIDAD EVAPORADORA
5. LIMPIEZA Y AJUSTE DE CAPACITORES
6. CHECAR PRESIONES QUE SE ENCUENTREN EN LOS RANGOS CORRECTOS DE OPERACIÓN
7. VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE MOTOR CONDENSADOR
8. VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR EVAPORADOR
9. VERIFICAR LA HERMETICIDAD PARA DETECTAR POSIBLES FUGAS CON COMPROBANDO ELECTRÓNICO DE FUGAS.
10. LIMPIEZA GENERAL A LA UNIDAD
11. ARRANQUE, PRUEBAS Y AJUSTE.

MANTENIMIENTO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN TIPO LIEBERT

1. ESTADO ACTUAL DE LA UNIDAD
2. MEDICIÓN DE VOLTAJE ENTRE LÍNEAS
3. CHEQUEO DEL ESTADO DE MOTORES EFECTUÁNDOSE PRUEBAS DE BOBINADO A TIERRA O MUELLE SI ES MOTOCOMPRESOR ESTADO DE SUS VALEROS, CHUMACERAS O BUJES, TURBINAS Y ASPAS
4. REVISIÓN DE CONTACTORES VERIFICANDO EL ESTADO DE PLATINOS, BOBINA Y TERMINALES
5. REVISIÓN DE CONTACTOR ELECTRÓNICO, PRUEBA RÁPIDA DE LOS SISTEMAS DE DIAGNOSTICO, FALLAS Y CONSULTA DE SU HISTORIAL.
6. PRESOSTATOS DE ALTA PRESIÓN Y DE BAJA PRESIÓN SE VERIFICA Y REGISTRA SU ESTADO ASÍ COMO SU AJUSTE, PARA UN BUEN ANTECEDENTE DE CALIBRACIÓN Y QUE ESTÉN SIEMPRE DENTRO DE LOS RANGOS DE SEGURIDAD



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

7. SE CHECA TEMPERATURA Y AMPERAJE DE CADA MOTOR LÍNEA POR LÍNEA PARA SU COMPARACIÓN CON EL QUE INDICA DE PLACA VERIFICANDO CON ESTO QUE ESTÉN TRABAJANDO EN LAS CONDICIONES PARA LAS QUE ESTÁN DISEÑADOS.
8. SE REGISTRA LA PRESIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, ANOTANDO SU ALTA Y BAJA; NIVEL DE ACEITE EN EL COMPRESOR: SE REvisa TODA LA TUBERÍA PARA CHECAR QUE NO EXISTAN FUGAS
9. SE REvisa LOS SERPENTINES CONDENSADORES PARA CHECAR QUE NO SE ENCUENTREN OBSTRUIDOS CON POLCO, HOJAS O ALGÚN OTRO MATERIAL, YA QUE ESTO PROVOCA UN INCREMENTO EN LA PRESIÓN DEL ESTADO DE ALTA DE COMPRESOR PROVOcando FALLAS A LA UNIDAD.
10. SE REGISTRA LA TEMPERATURA AMBIENTE ASÍ COMO LA TEMPERATURA DE SALIDA DE CONDENSACIÓN PARA VER EL DIFERENCIAL DE TEMPERATURA QUE SE TIENE Y CHECAR SI ESTA DENTRO DE LOS PARÁMETROS QUE MARCA EL FABRICANTE PARA CONDENSACIÓN
11. SERPENTÍN EVAPORADOR, SE REvisa CHECÁNDOSE EL ESTADO DE ALETADO, DRENES DE CONDENSADO, VÁLVULA DE EXPANSIÓN O CAPILARES, SE TOMAN LECTURAS DE TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA DE AIRE EN EL EVAPORADOR PARA CHECAR QUE ESTÉN TRABAJANDO ADECUADAMENTE
12. SE REVISAN LOS TERMOSTATOS DE EQUIPO Y MICROPROCESADOR SIN FALLA O ALARMA.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

RELACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	VOLTAJES	R.P.M.	AREA
1	EXTRACTOR CENTRÍFUGO	KOBLENZ		½ HP	127 VAC	1725RPM	DEPARTAMENTO DE PÁTOLOGIA
2	EXTRACTOR CENTRÍFUGO			1HP	127 VAC		
3	EXTRACTOR DE AIRE TIPO JAULA DE ARDILLA	IMPCO	6519	¾ HP	127VAC	1725RPM	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
4	EXTRACTOR CENTRIFUGO	KOBLENZ		½ HP	220VAC	1725RPM	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
5	EXTRACTOR CENTRIFUGO	SIEMENS		3 HP	220 VAC	1730RPM	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
6	EXTRACTOR CENTRIFUGO	SIEMENS		3 HP	220VAC		DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

7	LAVADORA DE AIRE	ASEA		2 HP	220VAC		DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
8	EXTRACTOR CENTRIFUGO	SIEMENS		7.5 HP	220VAC	1735RPM	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
9	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	CARRIER	38XCA12226-C	12000 BTU'S/HR	220VAC		DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
10	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	CARRIER	38-CKC036340	36000 MBTU'S/HR	220VAC		MEDICINA NUCLEAR
11	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PAQUETE	TRANE	TCH-120B300CA	10 TON	220VAC		MEDICINA NUCLEAR
12	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PAQUETE	TRANE	TCH048C300AA	4 TON	220VAC		TOMOGRAFIA
13	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PAQUETE	TRANE	TCH060C300BA	5 TON	220VAC		TOMOGRAFIA
14	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PAQUETE	CARRIER	50TFF007-501	4 TON	220VAC		TOMOGRAFIA Y COMPUTADORAS
15	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	50ZP-060-5	5 TON	220VAC		TOMOGRAFIA Y COMPUTADORAS



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

16	EXTRACTOR CENTRIFUGO			3 HP	220VAC		TOMOGRAFIA Y COMPUTADORAS
17	INYECTOR DE AIRE	GENERAL ELECTRIC	600519	¾ HP	127VAC	1725RPM	BIOTERIO
18	LAVADORA DE AIRE			¾ HP	127VAC	1725RPM	SUBDIRECCION BASICA
19	EXTRACTOR CENTRÍFUGO	GENERAL ELECTRIC		½ HP	220VAC	1725RPM	BIOTERIO
20	EXTRACTOR CENTRÍFUGO			½ HP	220VAC	1725RPM	BIOTERIO
21	UNIDAD CONDENSADORA Y MOTOR	GILVERT Y ABB		MOTOR 2 HP	220VAC		BIOTERIO
22	UNIDAD DE VENTANA			12000 BT'US/HR	220VAC		BIOMÉDICA EN CANCER 2DO PISO
23	UNIDAD DE VENTANA	LG		12000 BT'US/HR	220VAC		BIOMEDICA EN CANCER CLINICA 3ER PISO
24	LAVADORA DE AIRE	FLAKT		1.5 HP	220VAC		COMEDOR



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

25	EXTRACTOR CENTRFUGO	SIEMENS		2 HP	220VAC		COMEDOR
26	EXTRACTOR CENTRÍFUGO	SIEMENS		¾ HP	220VAC	1724RPM	AFANADORAS
27	LAVDORA DE AIRE	FLAKT		5 HP	220VAC		COCINA
28	EXTRACTOR DE AIRE	ASEA		1.5 HP	127VAC		COCINA
29	EXTRACTOR JAULA DE ARCILLA			¼ HP	127VAC		FREIDORA
30	CONDENSADORA	GILVERT		1 HP	127VAC		VIVERES
31	AIRE ACONDICIONADO PAQUETE	TRANE	TCH120B300CA	10 TON	220VAC		BANCO DE SANGRE
32	CONDENSADORES	YORK	H2CA120		220VAC		CONSULTA EXTERNA (A)
33	MANEJADORA			5 HP	220VAC		CONSULTA EXTERNA (A)



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

34	EXTRACTOR CENTRÍFUGO	VISSA	VS TAMAÑO 300	3 HP	220VAC		CONSULTA EXTERNA
35	AIRE ACONDICIONADO PAQUETE	YORK	D3CE36A06C		220VAC		CONSULTA EXTERNA
36	CONDENSADORA		1CR 240	24000BT´US/HR	220VAC		TERAPIA INTENSIVA
37	MANEJADORA DE AIRE	GENERAL ELECTRIC	18XT5046D	5 HP	220VAC		TERAPIA INTENSIVA
38	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	YORK	HIC3024596A		220VAC		CAJAS
39	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	CARRIER	38GNO18-321 ^a	18000BT´US/HR	220VAC		CONSULTORIO DE AMBULANTE
40	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	YORK	A1CB024A06B	24000BTU´S/HR	220VAC		MASTOGRAFO No. 3
41	AIRE ACONDICIONADO PAQUETE	TRANE	TCH120B300CA	10 TON	220VAC	1725RPM	LAB. CLINICO
42	EXTRACTOR CENTRÍFUGO	ARMME		7.5 HP	220VAC		RAYOS X



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

43	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	YORK	H2CM-018-A6	18700 BTU'S/HR	220VAC		CONMUTADOR
44	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	YORK	H2CM018-A6	18700 BTU'S/HR	220VAC		MASTOGRAFO
45	LAVADORA DE AIRE	FLAKT		5 HP	220VAC		MASTOGRAFO No. 2
46	LAVADORA DE AIRE	SIEMENS		2 HP	220VAC		RAYOS X
47	AIRE ACONDICIONADO PAQUETE	CARRIER	80ZP-036-311	3 TON	220VAC		RAYOS X
48	EXTRACTOR CENTRÍFUGO	VEMEC			127VAC		BAÑOS GENERALES
49	EXTRACTOR CENTRÍFUGO				127VAC		BAÑOS GENERALES
50	EXTRACTOR CENTRÍFUGO	VISSA	VS TAMAÑO 300	3 HP	220VAC		CONSULTA EXTERNA
51	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	CARRIER	38GN014-321-N		220VAC		DIRECCION



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

52	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	YORK	H2RA060506A	5 TON	220VAC		BANCO DE MEDICAMENTOS
53	AIRE ACONDICIONADO PAQUETE	YORK	03CE120A25B	10TON	220VAC		CONSULTA EXTERNA CY D
54	AIRE ACONDICIONADO PAQUETE	YORK	03CE120A25B	10TON	220VAC		CONSULTA EXTERNA CY D
55	AIRE ACONDICIONADO PAQUETE	YORK	PF-48-251		220VAC		RADIO TERAPIA
56	AIRE ACONDICIONADO PAQUETE	TRANE	TCC 048 F300BC		220VAC		CLÍNICA 600
57	EXTRACTOR CENTRÍFUGO			¼ HP	127VAC		CLÍNICA 600
58	AIRE ACONDICIONADO PAQUETE	TRANE	TCH0900300BC	7.5 TON	220VAC		CLINICA 2100
59	EXTRACTOR CENTRÍFUGO	SOLER Y PALAU		5 HP	220VAC		CLÍNICA 2100
60	AIRE ACONDICIONADO PAQUETE				220VAC		QUIROFANOS



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

61	CONDENSADORES	YORK	H2CE120A25D	10TON	220VAC		QUIROFANOS
62	MANEJADORA DE AIRE	YORK RECOLD	MH-140FC-1035	7.5 HP	220VAC		QUIROFANOS
63	EXTRACTOR CENTRÍFUGO	SOLER Y PALAU	CM-60	3 HP	220VAC		QUIROFANOS
64	AIRE ACONDICIONADO VENTANA			3 TON	220VAC		CITIO GENETICA JARDÍN
65	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT				220VAC		TRANSOPERATORIO
66	AIRE ACONDICIONADO VENTANA	LG		12000BT´US/HR	220VAC		DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN 4TO PISO
67	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER		12000BT´US/HR	220VAC		SALA DE JUNTAS ADMINISTRACION 4TO PISO
68	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT		H2RA036506E	36000BT´US/HR	220VAC		DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
69	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	GOLDSTAR	GA-1420RCR	14000BTU´S/HR	220VAC		OFICINA DR. ARTURO BELTRÁN 4TO PISO



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

70	LAVADORA DE AIRE			3 HP	220VAC		AUDITORIO
71	EXTRACTOR DE AIRE	SIEMENS		2 HP	220VAC		AUDITORIO
72	EXTRACTOR DE AIRE AXIAL			½ HP	220VAC	1725RPM	PTA DE EMERGENCIA
73	AIRE ACONDICIONADO SCHILLER	CARRIER	30GT-015-500		220VAC		MEDULA OSEA
74	DOS MOTOBOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA	SIEMENS	1-1/4X7		220VAC		MEDULA OSEA
75	DOS UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE	ELIZONDO CARRIER	39EZ08-TFH-R	5 HP	220VAC		MEDULA OSEA
76	EXTRACTOR	FLAKT	LHVB-3-040-6-3		127VAC		MEDULA OSEA
77	EXTRACTOR		LH6-3030-13		127VAC	2680RPM	MEDULA OSEA
78	EXTRACTOR				127VAC		MEDULA OSEA



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

79	DOS CONDENSADORES		H20B060525A	5 TON	220VAC		CEYE
80	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	YORK RECOLD	MH-70FC-46207	5 HP	220VAC		CEYE
81	DOS EXTRACTORES CENTRIFUGOS	ARMEE		1/3HP	127VAC		CEYE
82	EXTRACTOR CENTRIFUGO			1/3 HP	127VAC		ESTORIBAK
83	EXTRACTOR CENTRIFUGO	SIEMENS		1/3 HP	127VAC		SÉPTICO CEYE Y SANITARIOS
84	DOS EXTRACTORES CENTRIFUGOS		423 4YR20	2.5 HP	220VAC		HOSPITALIZACION
85	EXTRACTOR CENTRÍFUGO ACOPLADO A TURBINA	SIEMENS		5 HP	220VAC		HOSPITALIZACION
86	EXTRACTOR	ARMEE		3 HP	220VAC		HOSPITALIZACION
87	EXTRACTOR CENTRIFUGO	KOBLENZ		½ HP	127VAC		HOSPITALIZACION



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

88	EXTRACTOR CENTRIFUGO	ARMEE		1 HP	127VAC		HOSPITALIZACION
89	LAVADORA DE AIRE	FLEKT		1.5 HP	127VAC		HOSPITALIZACION
90	EXTRACTOR CENTRÍFUGO	ARMME		1.5 HP	127VAC		HOSPITALIZACION
91	EXTRACTOR CENTRIFUGO	ARMEE	ABB TAMAÑO 122	0.5 HP	127VAC		HOSPITALIZACION
92	EXTRACTOR CENTRIFUGO	IMPCO	CN-19B	7.5 HP	220VAC		JEFATURA DE SERVICIOS MEDICOS
93	LAVADORA DE AIRE	MASTER COOL	GMH21008	3 HP	220VAC		JEFATURA DE SERVICIOS MEDICOS
94	AIRE ACONDICIONADO	YORK	HLEA12PSADR		220VAC		BANCO DE SANGRE
95	AIRE ACONDICIONADO	YORK	MHC 35B17		220VAC		BANCO DE SANGRE
96	AIRE ACONDICIONADO	YORK	MHC 35B17		220VAC		BANCO DE SANGRE



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

97	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT CUARTO DE UPS AZOTEA. INCLUYE: CONDENSADORA EXTERIOR	YORK		3 TON	220VAC		Pet-CT
98	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN ENFRIADA POR AIRE 3 FASES, 60HZ, DESCARGA DESCENDENTE EL CUAL INCLUYE MICROPROCESADOR DE CONTROL, HUMIDIFICADOR ELECTRÓNICO.	LIEBERT	CHALLENGER		220VAC		Pet-CT
99	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE TRIFÁSICO	CARRIER	50TFF012-5	10 TON	220VAC		Pet-CT
100	UNIDAD MANEJADORA DE 169,929 BTH/HR MOD. 08-39MN (TAG UMA-1) DOBLE PARED CON DOBLE SERPENTIN PARA MANEJAR 3645 PCM CON UNA CAIDA DE PRESION DE 2.13" C.A. Y MOTOR ELECTRICO DE 3 H.P. 230/3/60. ACABADO ANTIMICROBIAL AGION. INCLUYE: FILTROS	CARRIER	08-39MN		230VAC		Bunker



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

101	CONDENSADORA MOD. 38ARD016 (TAG.UC-1, UC-1A). CAPACIDAD DE 169,929 BTU/HR CON COMPRESOR ELECTRICO DE 27.7 KW A 230/3/60 CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA DAR SERVICIO A LA UMA-1.1	CARRIER	38ARD016		230VAC		Bunker
102	UNIDAD MANEJADORA DE 71,212 BTH/HR (TAG UMA-2) DOBLE PARAD PARA MANEJAR 1645 PCM CON UNA CAIDA DE PRESION DE 3.40" C.A. Y MOTOR ELECTRICO DE 3 H.P. 230/3/60. ACABADO ANTIMICROBIAL AGION. INCLUYE: PREFILTROS, FILTROS DE BOLSA Y	CARRIER	03-39MN		230VAC		Bunker
103	CONDENSADORA MOD. 38ARD016 (TAG.UC-2). CAPACIDAD DE 71,212 BTU/HR CON COMPRESOR ELECTRICO DE 6.4 KW A 230/3/60 CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA DAR SERVICIO A LA UMA-2	CARRIER	38ARZ008		230VAC		Bunker



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

104	UNIDAD MANEJADORA DE 72,943 BTH/HR MOD. 03-39MN MARCA CARRIER (TAG UMA 3) PARA MANEJAR 1685 PCM CON UNA CAIDA DE PRESION DE 3.17" C.A. Y MOTOR ELECTRICICO DE 3 H.P. 230/3/60. ACABADO ANTIMICROBIAL AGION. INCLUYE. PREFILTROS, FILTROS DE BOLSA Y FILTRO EPA	CARRIER	03-39MN		220 VAC		Bunker
105	CONDENSADORA (TAG. UC-3), CAPACIDAD DE 72,943 BTU/HR CON COMPRESOR ELECTRICO DE 6.4 KW A 230/3/60 CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA DAR SERVICIO A LA UMA-3.	CARRIER	38ARZ008		230VAC		Bunker
106	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN DE AIRE (TAG. VE-1), CAPACIDAD DE 1450 PCM CON UNA CAIDA DE PRESION DE 0.46" C.A. Y MOTOR ELECTRICICO DE 1/4 HP A 115/1/60 1725 RPM PARA DAR SERVICIO A SEPTICO Y SANITARIOS	GREENHECK	GB-131-4		115VAC	1725RPM	Bunker



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO.**

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

107	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN DE AIRE (TAG. VE-2), CAPACIDAD DE 1450 PCM CON UNA CAIDA DE PRESION DE 0.45" C.A. Y MOTOR ELECTRICO DE 1/4 HP A 115/1/60 PARA DAR SERVICIO A SALA DE PROCEDIMIENTOS	GREENHECK	GB-131-4		115VAC	1725RPM	Bunker
108	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN DE AIRE (TAG. VE-1), CAPACIDAD DE 1460 PCM CON UNA CAIDA DE PRESION DE 0.50" C.A. Y MOTOR ELECTRICO DE 1/4 HP A 115/1/60 PARA DAR SERVICIO A SALA DE BRAQUITERAPIA	GREENHECK	GB-131-4		115VAC	1725RPM	Bunker
109	VENTILADOR DE EXTRACCIÓN DE AIRE (TAG.VE-4), CAPACIDAD DE 3230 PCM CON UNA CAIDA DE PRESION DE 0.39" C.A. Y MOTOR ELECTRICO DE 1/2 HP A 115/1/60 PARA DAR SERVICIO A ACELERADOR LINEAL	GREENHECK	GB-180-5		115VAC	1725RPM	Bunker
110	AQUASNAP LIQUID CHILLER 1	CARRIER	30RAN010-055	31.5 TON	220VAC		Quimioterapia
111	AQUASNAP LIQUID CHILLER 1	CARRIER	30RAN010-055	31.5 TON	220VAC		Quimioterapia



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO.
INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010
PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO-1B
PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA REQUERIDO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

PERIODO DEL CONTRATO:

INICIO: 1 de enero de 2010

TERMINO: 31 de diciembre de 2010

I.- OBJETIVO DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA REQUERIDO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA RELACIÓN QUE FORMA PARTE DE ESTE ANEXO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, QUE TIENE COMO OBJETIVO EL MANTENER LOS EQUIPOS DE REFERENCIA EN ESTADO ÓPTIMO DE FUNCIONAMIENTO.

II.- ALCANCE DEL SERVICIO

SERÁ PARA TODAS LAS PARTES QUE INTEGRAN CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE LOS DE AIRE ACONDICIONADO, UBICADOS EN EL INCAN.

SE DESIGNARÁ A UN INGENIERO Y UN TÉCNICO DE BASE EN LAS INSTALACIONES PARA LA ATENCIÓN DE REPORTES, QUE SE ENCONTRARÁN DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A.M. A 19:00 P.M. Y EL DÍA SÁBADO DE 09:00 A.M. A 15:00 P.M. LOS CUALES SERÁN RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS QUE SE LE PRESTEN AL INCAN, MISMOS QUE SE REPORTARÁN DIARIAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA VERIFICAR LA EXISTENCIA DE REPORTES Y CERTIFICAR EL BUEN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO PRESENTAR UN INFORME DE EVALUACIÓN DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN.

EN CASO DE REQUERIR ALGUNA REFACCIÓN CON COSTO MAYOR A \$2,000.00 M.N. DE CUALQUIER EQUIPO SE COTIZARA POR SEPARADO Y SE PRESENTARA EL PRESUPUESTO CON CARGO, AL SER ACEPTADO Y AUTORIZADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DEL ÁREA USUARIA SE REALIZARA UNA FACTURA PARA SU PAGO.

EL COSTO DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN ESTOS PRECIOS INCLUYE:

GRASA, ACEITE, SOLVENTES, LIJAS, FRANELAS, DETERGENTES, ESTOPA CEPILLOS, DIELECTRICO PARA TABLEROS, CINTAS DE AISLAR, TEFLÓN, PINTURA, TORNILLOS Y AFLOJA TODO Y TODAS LAS REFACCIONES MENORES A \$2,000.00 M.N.

EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR:

1. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADOS Y TODOS LOS CORRECTIVOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.
2. TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS CON UN COSTO MENOR A \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 3. TODAS LAS REFACCIONES EMPLEADAS EN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, CON UN PRECIO UNITARIO POR REFACCIÓN DE HASTA \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 4. TODOS LOS MATERIALES DE LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

IV.-SEGURIDAD E HIGIENE

EL PRESTADOR DEL SERVICIO RESPETARA LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS POR EL **INCAN**, EN EL RUBRO DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PROTECCIÓN CIVIL Y SI SE LE SOLICITA DEBERÁ PARTICIPAR EN DICHS PROGRAMAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIO EN SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL **INCAN**, DEBERÁ PORTAR UNIFORME CON LOGOTIPO O NOMBRE DE LA EMPRESA, IDENTIFICÁNDOSE CLARAMENTE EN ESTE EL SERVICIO QUE PROPORCIONA

NOTA: DE NO CUMPLIRSE LO ANTERIOR, LES SERA NEGADO EL ACCESO A LAS INSTALACIONES.

EL PRESTADOR DEBERÁ OBSERVAR Y CUMPLIR LAS NORMAS O REGLAS QUE RIGEN EN CADA AREA, USANDO ZAPATON, COFIA, OVEROL O BATA, ETC., SEGÚN SE REQUIERA EN CADA CASO EN PARTICULAR.

EL PRESTADOR DEBERÁ DEJAR EL ÁREA DE TRABAJO LIMPIA, RETIRANDO EL MATERIAL DE RECAMBIO, HERRAMIENTAS, BASURA, ETC.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPO DE SEGURIDAD ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU USO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y LOS HORARIOS HÁBILES DEL INSTITUTO.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SERÁN MENSUALES, REALIZANDO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA, CON CAMBIO DE ELEMENTOS CRÍTICOS, AUN EN APARENTE BUEN ESTADO, LA CUAL CONSISTIRÁ DE LO SIGUIENTE:

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

- A) REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS
 - B) REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CONDENSADOR, SERPENTÍN Y ABANICOS
 - C) LOCALIZAR, AISLAR Y ELIMINAR FUGA EN SERPENTÍN
- D) LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE
- E) LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y RETORNO DE GAS REFRIGERANTE.
 - F) REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS DE ACEITE EN VÁLVULAS DE SEGURIDAD
 - G) LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DE LAS UNIDADES (EVAPORADORA Y CONDENSADORA)
 - H) AJUSTE DE CONTROLES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN
- I) REVISIÓN DE PRESIONES (ALTA Y BAJA)
 - J) TOMAS DE LECTURA (VOLTAJE Y AMPERAJE)
- K) CARGA DE GAS REFRIGERANTE F-22 (SOLO MANO DE OBRA)



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

- L) CAMBIO DE GOMAS AMORTIGUADORAS PARA LAS CONDENSADORAS
- M) LIMPIEZA A LAS CONDENSADORA CADA 3 MESES CON FOAM CLEANER

- N) REVISAR SISTEMA ELÉCTRICO DE FALSOS CONTACTOS

- O) REVISAR Y/O CAMBIAR BOBINAS, CONTACTORES PLATINOS Y RELEVADORES

- P) REVISIÓN DE TRANSFORMADORES DE CONTROL
- Q) PRUEBA DE VIBRACIÓN

- R) PRUEBA DE ARRANQUE Y PARO (SOLO MANO DE OBRA)

- S) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES (SOLO MANO DE OBRA)

- T) CAMBIO DE FILTROS (SOLO MANO DE OBRA)

- U) EL PARTICIPANTE CON ASIGNACIÓN FAVORABLE DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EL NÚMERO DE REGISTRO DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS AUTORIZADO POR LA SEMARNAT EN DONDE CONFINARÁ LOS DESECHOS PRODUCTO DE LOS MANTENIMIENTOS SIENDO SU OBLIGACIÓN LA CONFINACIÓN.

- V) SE DESIGNARA UN INGENIERO ESPECIALISTA EN LA MATERIA RESPONSABLE DE LOS EQUIPOS EL CUAL ELABORARA Y ENTREGARA LOS REPORTES MENSUALES DE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LOS MISMOS.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SERÁN A SOLICITUD DE EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y/O DE LAS AÉREAS CORRESPONDIENTES.

LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DEBEN SER ATENDIDOS DENTRO DE LAS 24 HORAS (CORRIDAS) DESPUÉS DE HABER RECIBIDO EL REPORTE POR PARTE DEL **INCAN**, SIN LÍMITE DE LLAMADAS

EL PROVEEDOR DEBE ASIGNAR UN NÚMERO DE REPORTE, QUE INCLUYA LA HORA DE RECIBIDO, PARA CONFIRMAR QUE ESTÁN ENTERADOS DE LA FALLA DE EL EQUIPO REPORTADO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR PROGRAMA ANUAL PROPUESTO POR EQUIPO, CON DESCRIPCIÓN DETALLADA (PREVENTIVO), CONSIDERANDO QUE SE REALIZARÁN DOCE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

ENTREGAR MENSUALMENTE EL PROGRAMA EJECUTADO, (COMPARANDO EL EJECUTADO CONTRA EL PROPUESTO)

EN CUALQUIER TIPO DE MANTENIMIENTO EL PRESTADOR DEBERÁ ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN LAS REFACCIONES DE RECAMBIO DEBIDAMENTE RELACIONADAS EN HOJA MEMBRETADA INDICANDO EL ESTADO DE ESTAS.

EL PRESTADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE TÉCNICO POR CADA SERVICIO, A LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CONFORMIDAD POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

1. FECHA DE VERIFICACIÓN.
2. VIGENCIA DE VERIFICACIÓN
3. DATOS DEL USUARIO: NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO.
4. DATOS DEL EQUIPO A VERIFICAR: TIPO DE EQUIPO, MARCA, MODELO, NO. DE SERIE, IDENTIFICACIÓN.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

5. NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN Y DE QUIEN LA REvisa.
6. ANOTAR EL NÚMERO DE CERTIFICADO ENTREGADO EN MANTENIMIENTO, CON LOS DATOS DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN UTILIZADO (NOMBRE, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE).
7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN AL MENOS DEBE INCLUIR 3 LECTURAS TANTO DEL INSTRUMENTO DE REFERENCIA COMO DEL INSTRUMENTO A VERIFICAR, CORRECCIÓN O DIFERENCIA DE LAS MEDICIONES Y EXACTITUD. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN EL INTERVALO DE MEDICIÓN UTILIZADO POR EL USUARIO O BIEN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, SEGÚN APLIQUE, Y DEBERÁ SER ESPECIFICADO EN EL REPORTE.
8. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES. EN DICHO APARTADO SE DEBERÁ SEÑALAR SI LA VERIFICACIÓN REALIZADA CUMPLE O NO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE OBSERVACIÓN IMPORTANTE.

LA GARANTÍA ESTABLECIDA PARA LOS EQUIPOS, SERÁ DE TRES MESES LA CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES NECESARIAS HASTA POR UN AÑO CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, ÉSTA SE EXTENDERÁ POR ESCRITO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES DISPONIBLES EN SU ALMACÉN, COMPROBABLES, AL INICIAR EL CONTRATO PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR UNA RELACIÓN DE REFACCIONES CON QUE CUENTA DE ENTREGA INMEDIATA. ESTE STOCK SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA POR LO MENOS 8 EQUIPOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS OFERTANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS TÉCNICOS PARA QUE SU PROPUESTA SEA CONSIDERADA DENTRO DE LA REVISIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO:

1. REFERENCIAS COMPROBABLES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A EQUIPO SIMILARES EN INSTITUCIONES HOSPITALARIAS Ó MÉDICAS.
2. CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA COMPROBABLE MÍNIMA DE UN AÑO EN EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.
3. DOCUMENTOS QUE AVALEN LA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEL INGENIERO RESPONSABLE DE ESTOS SERVICIOS EMITIDOS POR ALGUNO LOS FABRICANTES DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS ENLISTADOS. (LOS INGENIEROS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD TÉCNICA; SERÁN LOS ÚNICOS A LOS CUALES SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS EQUIPOS).
4. DOCUMENTOS QUE AVALEN EL RESPALDO TÉCNICO Y LA DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES ORIGINALES PARA LAS MARCAS DE ESTOS EQUIPOS.
5. INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA REALIZAR ESTOS SERVICIOS ASÍ COMO HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y EQUIPO DE MEDICIÓN (MULTIMETRO Y TERMÓMETRO) CON CALIBRACIÓN VIGENTE Y CERTIFICADO
6. MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS ENLISTADOS EN ESTE ANEXO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

LOS **GASTOS GENERADOS** POR MANO DE OBRA Y MATERIALES DE LIMPIEZA SERÁN ABSORBIDOS POR EL PROVEEDOR DURANTE EL PERIODO CONTRATADO.

EL PRESTADOR DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE MANTENIMIENTO, EN LOS ASPECTOS DE FUNCIONAMIENTO Y USO CORRECTO DE LOS EQUIPOS DE REFERENCIA. ADEMÁS DEBERÁ ENTREGAR PROCEDIMIENTO SECUENCIAL DEL MANTENIMIENTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER Y LLEVAR A LA VISTA UNA BITÁCORA REGISTRANDO EL TIPO DE SERVICIO (PREVENTIVO O CORRECTIVO) Y EL EQUIPO A QUE SE REFIRE, ESTA BITÁCORA DEBE ESTAR FOLIADA Y EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA AL INICIO DEL CONTRATO MISMA QUE PERMANECERÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

LAS DESVIACIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL SERVICIO Y SE MANIFIESTEN A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO EN CUALQUIER RUBRO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y NO SEAN ATENDIDOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO, OCASIONANDO CON ELLO TRASTORNOS EN LOS PROCESOS, MATERIALES, REACTIVOS, EQUIPOS O SISTEMAS, SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR Y SERA MOTIVO PARA QUE SE GENERE UN ESCRITO DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA CON CARGO A SU EXPEDIENTE, INDICANDO LA PROBLEMÁTICA OCASIONADA Y SERA CALIFICADO COMO UN PROVEEDOR DE SERVICIO **NO CONFIABLE**.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS SERVICIOS, DEBERÁN DEJAR LIMPIA EL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRAR EL MATERIAL DE SUSTITUCIÓN, SI DENTRO DE ESTOS EXISTE ALGUNO CONSIDERADO COMO CONTAMINANTE, BASURA, ETC. CUALQUIER NEGLIGENCIA O DESPERFECTO CAUSADO POR PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EN LOS EQUIPOS E INSTALACIONES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL MISMO, LA REPARACIÓN DEL IMPERFECTO.

PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER SERVICIO, EL PRESTADOR DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO AL ÁREA DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO.

LA EMPRESA REALIZARÁ TODOS LOS PAGOS POR SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES LABORALES DE SU PERSONAL, SIENDO EL ÚNICO PATRÓN. POR LO QUE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD SOLIDARIA LABORAL.

EL COSTO DEL SERVICIO DEBE INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA.

EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PODRÁ SUSTITUIR EL SERVICIO DE UN EQUIPO, POR OTRO SIMILAR, EN CASO DE QUE ÉSTE SEA DADO DE BAJA.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO.**

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 1C

PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO.
INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010
PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 2

(Propuesta Económica)

México, DF. a _____ de febrero de 2009

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
PRESENTE

El suscrito, _____ en representación de la sociedad _____ o por propio derecho (en su caso) de conformidad con la convocatoria No. _____ Relativo _____ a:

_____ en el Instituto Nacional de Cancerología

PROPONGO

Ejecutar EL SERVICIO mediante el contrato respectivo y de acuerdo con las especificaciones y plazos que para este efecto me da a conocer el Instituto Nacional de Cancerología y conforme a los conceptos contenidos en las bases y que se encuentran debidamente firmados.

De conformidad con lo anterior, le informo a usted que el monto de mi proposición es de \$ _____, _____ que no incluye IVA.

DECLARO

Que me he enterado del contenido de las bases del concurso, así como de sus anexos, acerca de los cuales expreso mi entera conformidad, que he considerado el medio que pudiera afectar la realización de los mismos y que formulo esta proposición con plena conciencia de todas las circunstancias mencionadas.

Que para el caso de que me sea adjudicado el contrato, nombro como representante en el sitio de EL SERVICIO y responsable directo de la ejecución correcta de los mismos al C: _____

ME COMPROMETO

A firmar el contrato que se formulará de acuerdo con los precios unitarios que se asientan en la relación anexa a este escrito, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha en que el mismo me sea adjudicado.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO.
INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010
PRIMERA CONVOCATORIA

A presentar ante el Instituto Nacional de Cancerología, en el transcurso de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que me sea adjudicado el contrato, la Fianza legal de acuerdo con las estipulaciones del modelo de contrato respectivo.

A iniciar y ejecutar dentro del plazo estipulado por el Instituto Nacional de Cancerología, de acuerdo a las bases el servicio licitado.

CONVENGO

Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presentara la Fianza dentro del plazo fijado, el Instituto Nacional de Cancerología, tendrá derecho a adjudicar el contrato al PRESTADOR DE SERVICIO que haya ocupado el segundo lugar en la INVITACIÓN correspondiente y proceder a remitir la documentación a la SFP, para proceder conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ENTREGO

Debidamente firmada y requisitada la documentación respectiva indicada en las bases de la INVITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL APODERADO LEGAL

(DEBERÁ PRESENTARSE TRANSCRITO Y FIRMADO POR EL PROPONENTE)



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO.
INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010
PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSE DE COSTOS POR AÑO

ANEXO 3	INVITACION NO.			PROPUESTA ECONÓMICA	
NOMBRE DEL "PRESTADOR DE SERVICIO", DIRECCIÓN Y TELÉFONO				HOJA No.	DE
				FECHA	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERV.	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO DESCUENTO	IMPORTE TOTAL
SERVICIOS INDIRECTOS UTILIDAD					\$
SUBTOTAL					\$
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					\$
TOTAL					\$
ACEPTACIÓN DE PRECIOS FIJOS		<i>SI</i>		<i>NO</i>	
VIGENCIA DE LA PROPUESTA					
FORMA DE PAGO					

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: se deberá tachar la aceptación o no de precios fijos.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO.
INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010
PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 4

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de: _____ Núm. De Invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 5

MÉXICO, DF., ____ DE FEBRERO DE 2009.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,
COL. SECCIÓN XVI, DELEG. TLALPAN.
14080 MÉXICO, DF.

Con el fin de participar en la Invitación Núm. _____ para la prestación del servicio de _____, que se celebra en esa Entidad, manifestamos que conocemos las reformas y adiciones a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aceptamos participar en la Invitación núm.. _____ con estricto apego a sus preceptos y declaramos, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarnos dentro de los supuestos que establece el **artículo 50** de dicha Ley.

A T E N T A M E N T E .

(Nombre, cargo y firma).
Apoderado Legal



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 6

FORMATO DE ACLARACIONES

INVITACION NÚMERO: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

NOMBRE DE LA INVITACION: _____

PREGUNTA ADMINISTRATIVA PUNTO DE LAS BASES: _____

PREGUNTA TÉCNICA PARTIDA: _____

PREGUNTA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

RESPUESTA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE

NOTA: POR CADA FORMATO DE ACLARACIÓN SOLO SE ACEPTARAN LAS PREGUNTAS CORRESPONDIENTES A UN PUNTO DE LAS BASES O A UN RENGLÓN ESPECIFICO DE UNA PARTIDA.

HOJA NÚM. _____ DE _____



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO.
INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010
PRIMERA CONVOCATORIA

Anexo 7

DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD

INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

México, DF. a ____ de Febrero de 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Instituto Nacional de Cancerología
PRESENTE:

Me refiero a la Invitación No. _____, mediante la cual participamos a base de precios fijos y tiempo determinado, relativo a: _____; con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento vigente.

Sobre el particular, por mi propio derecho ó como apoderado legal (en su caso) de: _____, manifiesto a usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que por nuestro medio o a través de interpósita persona, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Cancerología, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

(DEBE PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO)



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO.
INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010
PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 8

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Materia del Seguro

La Compañía Aseguradora se obliga a pagar los daños y consecuencialmente los perjuicios y el daño moral; que el INVITADO cause a terceros en sus bienes y/o en sus personas y por los que éste deba responder, conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones no dolosos, causados con motivo de la ejecución del servicio, ___(Descripción del servicio), ____, según contrato___(Número de Contrato)___que se llevará a cabo en___(Lugar de los servicios)___; según las cláusulas y especificaciones pactadas en esta póliza.

Se aclara y conviene que los perjuicios y daños morales a que hubiere lugar, sólo estarán amparados si primeramente existe un daño físico directo a un tercero en sus bienes y/o persona, en consecuencia sin daño físico directo, los perjuicios y daño moral no están amparados.

Suma Asegurada

El límite máximo de responsabilidad (suma asegurada), que la Compañía Aseguradora asume al amparo de la presente póliza, es del 10% del monto total del contrato, esta póliza es distinta a la de Cumplimiento.

Alcance del Seguro

La obligación de la Compañía Aseguradora comprende el pago de los daños y consecuencialmente los perjuicios y el daño moral, siempre que el INVITADO sea responsable y que la reclamación se refiera a daños ocurridos después de la fecha de inicio de vigencia de la presente póliza.

Responsabilidades Amparadas por el Contrato

A) COBERTURA BASICA

Actividades e Inmuebles:

Se encuentra asegurada, dentro del marco de las condiciones de esta póliza, la responsabilidad civil legal en que incurriere el INVITADO, por daños causados a terceros, derivada de las actividades atribuibles a lo(s) servicios(s), que se mencionan en la carátula y/o cédula de la póliza. Queda asegurada, por ejemplo, su responsabilidad:

1. Derivada de la tenencia y uso de instalaciones de carga y descarga.
2. Derivada de la tenencia y uso de máquinas y equipos de SERVICIO.
3. Derivada de la caída accidental de materiales y/o herramientas utilizadas en lo (s) o servicio(s) mencionados en la carátula y/o cédula de la póliza.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO.**

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

4. Está asegurada, además, conforme a las condiciones de la póliza, la responsabilidad civil legal personal, de sus empleados y trabajadores, frente a terceros, derivada del ejercicio de la actividad materia de este seguro. Queda excluida la responsabilidad de las personas que no estén en relación de SERVICIO con el INVITADO.

Cabe señalar, que los empleados y trabajadores del INVITADO, en ningún caso, podrán ser considerados como terceros, para los efectos del seguro.

Beneficiario.

Para los efectos de este seguro se considerará al Instituto Nacional de Cancerología como tercero.

Vigencia del Contrato

La póliza permanecerá vigente durante todo el periodo de duración del contrato, incluyendo cláusula de no cancelación (La póliza no podrá cancelarse durante la vigencia del contrato).

Deducible

De acuerdo con lo señalado en la cédula de la presente póliza, siempre quedará a cargo del INVITADO, en cada siniestro, una cantidad denominada deducible.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATO MODELO

CONTRATO DE SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL **"INCAN"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. IVAN R. RETÍZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION; Y POR LA OTRA COMO PRESTADOR DEL SERVICIO _____, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL **"PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____.

DECLARACIONES DEL "INCAN":

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, creado por su Ley de fecha 29 de diciembre de 1950 y que actualmente se norma por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo del 2000.
- b) Que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, que su domicilio se encuentra ubicado en el inmueble marcado con el número 22 de la Avenida San Fernando, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, México, Distrito Federal, representado en este acto por su Director de Administración el LIC. IVAN R. RETÍZ MÁRQUEZ, quien acredita su personalidad con la Escritura Pública número 16,667 fechada el 29 de agosto de 2003, pasada por la fe del Licenciado Arturo Pérez Negrete Notario Público número 119, de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- c) Que requiere los servicios de _____, que proporciona el "PROVEEDOR".
- d) Fundamento Jurídico de Adjudicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES DEL PROVEEDOR:

Que es una Sociedad legalmente constituida, de Nacionalidad Mexicana, en los términos de la escritura constitutiva número _____ de fecha _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ de esta Ciudad de México, Distrito Federal, teniendo como objeto legal, entre otras, las actividades materia de este contrato.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

- a) Que en este acto se encuentra representado por el _____, quien acredita su personalidad con el poder número _____, de fecha _____ de _____ de _____, pasada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de esta Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que declara se encuentra vigente.
- b) Que tiene su domicilio en _____ # _____, Colonia _____, C.P. _____, en México, Distrito Federal, con números de teléfonos _____; Fax _____.
- c) Que tiene la capacidad, estructura técnica profesional y cuenta con los recursos humanos y materiales suficientes para prestar al "INCAN" los servicios objeto de este contrato.

DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que conocen plenamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento y la Normatividad aplicable en la materia.

Después de lo anterior, las partes se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA: OBJETIVO. El "PROVEEDOR" se obliga a prestar al "INCAN" el servicio de _____, detallados en el anexo "1". Este anexo sólo se podrá modificar en caso de que el "INCAN" incremente o cambie los bienes descritos en este contrato.

SEGUNDA: El "PROVEEDOR" se obliga a que los precios y condiciones pactadas en el presente instrumento, sean respetados durante la vigencia del mismo, manifestando expresamente que son los mismos que ofrecen en forma general a otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Este contrato no podrá rebasar el ejercicio presupuestal para el año en que se celebra y podrá celebrarse prórroga del mismo, de acuerdo a la normatividad vigente con las condiciones originalmente pactadas.

TERCERA: MONTO.- Las partes convienen en que el precio del trabajo, será de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) más el 15 % (quince por ciento) del I.V.A, que corresponde a \$ _____ (_____



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO.
INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010
PRIMERA CONVOCATORIA

PESOS 00/100 M.N.) dando un monto total de \$ ()
PESOS 00/100 M.N.).

El impuesto al valor agregado se repercutirá en los términos de la Ley de dicho impuesto.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que el pago por concepto del trabajo se hará en mensualidades vencidas, previa la presentación de la factura respectiva, debidamente conciliada en la Subdirección de Servicios Generales, lo relacionado en la factura que presenta a revisión

QUINTA: El "PROVEEDOR" conviene en que el pago a que se refiere la cláusula anterior, se hará en la Caja General de las oficinas del "INCAN", ubicadas en la Avenida San Fernando número 22, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, Código Postal 14080.

SEXTA: VIGENCIA.- La vigencia del contrato será del de al de de , el incumplimiento por las partes de este contrato a cualquiera de las cláusulas será motivo de rescisión del mismo, debiéndose tomar en cuenta lo que establecen las cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta de este contrato.

SÉPTIMA: Las partes convienen de manera expresa que este Instrumento se suscribe, en virtud de que el "PROVEEDOR" cuenta con el personal necesario y elementos materiales propios, para ejecutar los servicios objeto del contrato; y por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario del "INCAN" ni se le tendrá como patrón sustituto del personal del "PROVEEDOR", eximiendo éste, desde ahora al "INCAN", de cualquier responsabilidad jurídico laboral, fiscal y de seguridad social que pudiera resultar.

El "PROVEEDOR" será igualmente responsable y así se obliga, de que su personal destinado a prestar los servicios de ,se acrediten plenamente y porten en lugar visible un gafete que los identifique como empleados de su empresa, a reserva que en caso de ser necesario y cuando el "INCAN" lo solicite de manera expresa, el "PROVEEDOR" proporcionará una relación de su personal designado para este contrato, y cuidará que dicho personal cumpla con las disposiciones vigentes en materia de higiene y seguridad.

OCTAVA: El "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos materia del presente Instrumento, siendo de su exclusiva responsabilidad, tener en su poder los registros, documentos y/o



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO.
INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010
PRIMERA CONVOCATORIA

acreditaciones técnico-profesionales que demuestren y sustenten la actualización y pericia de su personal.

Con relación a esta cláusula, el "INCAN" podrá requerir al "PROVEEDOR", en cualquier momento, el cumplimiento a las obligaciones a que se refieren estas cláusulas, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a que en el caso de que se le requiera sustituir a algún miembro de su personal por otro debidamente capacitado, procederá al efecto a la brevedad posible, sin que por ningún motivo la sustitución exceda de diez días.

NOVENA: El "PROVEEDOR" se compromete a guardar absoluta confidencialidad, con respecto a los servicios y a toda la información y documentación inherente al objeto del presente contrato, asumiendo la responsabilidad que resulte del incumplimiento de esta obligación.

DÉCIMA: Para garantizar el cumplimiento del presente Instrumento, el "PROVEEDOR", dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de la firma de este contrato, otorgará en favor del "INCAN" una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del propio contrato; la fianza estará vigente hasta la terminación del plazo forzoso del contrato y tres meses después para cubrir la prórroga que por razones presupuestales y administrativas se celebre; siempre y cuando no exista reclamación alguna por defectos en la prestación del servicio, mala calidad de los materiales utilizados, vicios ocultos o pago de lo indebido, en cuyo caso la fianza estará vigente hasta la total solución de las reclamaciones tanto judiciales como extrajudiciales, en la inteligencia que la omisión de este requisito dará lugar a una pena de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) diarios por cada día que pase sin otorgar la fianza y sin perjuicio de la rescisión del contrato.

Las partes convienen que la fianza deberá consignar en su texto, que en caso de responsabilidad del "PROVEEDOR" será exigible conforme a los siguientes principios:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato en los términos convenidos.
- c) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la autorización y conformidad expresa dada por escrito del "INCAN"; y,



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

d) Que la institución afianzadora se someta expresamente a lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, renunciando a los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 2815 y 2822 del Código Civil en vigor.

DÉCIMA

PRIMERA:

Las partes convienen que se pactaran penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el incumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o no prestados oportunamente. Fundado en el artículo ----- de la ley.

Cuando se trate de aumento de precios por conceptos diferentes a salarios, este aumento quedara sujeto a la aprobación que otorgue el INCAN, respecto al análisis de los datos contenidos en anexo 1.

Los nuevos precios, una vez autorizados por el INCAN solo tendrán efectos retroactivos al momento que se inicien las circunstancias que lo motivaron, que nunca será sobre 30 (treinta) días anteriores a su aprobación.

DÉCIMA

SEGUNDA:

Si por causas imputables al "PROVEEDOR", se interrumpe total o parcialmente el servicio, las partes convienen en que el "INCAN" contrate con cualquier otra compañía y los gastos ocasionados, así como los daños y perjuicios, serán cubiertos por el "PROVEEDOR".

DÉCIMA

TERCERA:

Las partes convienen en que por el incumplimiento del "PROVEEDOR", a cualquiera de las obligaciones pactadas en este contrato, el "INCAN" podrá dar por rescindido este contrato, por lo que de manera enunciativa y no limitativa de la ley de la Materia, se establecen como causales imputables al "PROVEEDOR" las siguientes:

a) Si suspende por cualquier motivo los trabajos o si se niega a realizar los servicios contratados de acuerdo a las bases de concursos correspondientes.

b) Si no ejecuta los trabajos con la calidad, eficiencia y rapidez estipuladas o sin motivo no acata las órdenes dadas por escrito del "INCAN", en cuanto a las obligaciones a su cargo y derivadas de este contrato.

c) Si es declarado en quiebra o suspensión de pagos, si subcontrata parcial o totalmente los trabajos materia de este contrato o cede total o parcialmente los derechos del mismo sin la autorización del "INCAN".



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCAN-ITP- SSG - SERV -001-010

PRIMERA CONVOCATORIA

DÉCIMA

CUARTA:

Para los efectos de la cláusula anterior, las partes convienen en cumplir con el siguiente procedimiento: inmediatamente de que el "INCAN" tenga conocimiento del incumplimiento del "PROVEEDOR", le otorgará un plazo de 15 (quince) días naturales para que manifieste o acredite lo que a su derecho convenga, el "INCAN" analizará las razones y elementos expuestos y de ser procedente comunicará por escrito al "PROVEEDOR" la rescisión del contrato, y solicitará se haga efectiva en su favor la fianza otorgada y podrá exigir el pago de los daños y perjuicios que se ocasionen.

Lo mismo procederá si el "PROVEEDOR" omite manifestar o acreditar lo que a su derecho convenga en el plazo otorgado.

DÉCIMA

QUINTA:

Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones pactados en este contrato, deberá estipularse por escrito y sin este requisito no será válida.

DÉCIMA

SEXTA:

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de esta Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que el "PROVEEDOR" renuncia al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO QUE CONSTA DE FOJAS ÚTILES POR EL ANVERSO Y CON EL ANEXO 1 QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, EN CUATRO EJEMPLARES, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA DE DE

POR EL INSTITUTO

**LIC. IVAN R. RETIZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**POR LA EMPRESA
APODERADO LEGAL.**